

**Informe Especial del Auditor
Independiente sobre la Compilación de
la Información Financiera Agregada Pro-
Forma preparada por la Asociación
Española de Cajas Rurales**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
PROTECCIÓN - GRUPO CAJA RURAL**



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA COMPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA AGREGADA PRO-FORMA PREPARADA POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS RURALES

A la Asociación Española de Cajas Rurales:

Alcance

Hemos llevado a cabo nuestro trabajo sobre la información financiera agregada pro-forma adjunta de las entidades integrantes del Sistema Institucional de Protección agrupadas en la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, "AECR"), y que se detallan en la Nota 1 de la información financiera agregada pro-forma adjunta. Esta información financiera agregada pro-forma comprende el balance agregado pro-forma al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados agregada pro-forma para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y las notas explicativas que los acompañan (en adelante, conjuntamente, la "Información Financiera Agregada Pro-Forma"). Los criterios utilizados por la AECR para la compilación de la Información Financiera Agregada Pro-Forma son los que se incluyen en la Nota 2 de la Información Financiera Agregada Pro-forma.

La Información Financiera Agregada Pro-Forma ha sido elaborada por la AECR a los únicos efectos de cumplir con los requisitos de los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC), que prevé que los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) elaboren y publiquen información financiera que comprenda el balance agregado, la cuenta de resultados agregada, el informe de situación y el informe de riesgos del sistema institucional de protección en su conjunto. En la Nota 2 de la Información Financiera Agregada Pro-forma adjunta se detalla la información utilizada como base para la compilación de la información financiera agregada pro-forma por la Asociación Española de Cajas Rurales.

Responsabilidades de la Asociación Española de Cajas Rurales sobre la Información Financiera Agregada Pro-Forma

La AECR es responsable de la preparación y contenido de la Información Financiera Agregada Pro-Forma, de acuerdo con los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC). Asimismo, es responsable de las asunciones e hipótesis, recogidas en la Nota 2 de la Información Financiera Agregada Pro-Forma, en la que se basan los ajustes pro-forma.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir el informe requerido por los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC), que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas, sobre si la Información Financiera Agregada Pro-Forma ha sido adecuadamente compilada, en todos los aspectos significativos, por la AECR, de acuerdo con los requisitos de los mencionados artículos y con los criterios de compilación definidos por la AECR.

Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con el contenido de la Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento (ISAE, en sus siglas en inglés) 3420 "Informes de aseguramiento en el proceso de compilación de información financiera pro forma incluida en un folleto", emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board, que requiere el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y que el trabajo se planifique y realice con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable sobre si la AECR ha preparado la Información Financiera Agregada Pro-Forma, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC) y las asunciones e hipótesis recogidas en la Nota 2 de la Información Financiera Agregada Pro-Forma adjunta.

A los efectos de este informe, no somos responsables de actualizar o re-emitir informe u opinión alguno sobre la información financiera histórica utilizada en la compilación de la Información Financiera Agregada Pro-Forma, ni de expresar ninguna otra opinión sobre la Información Financiera Agregada Pro-Forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre las partidas o elementos concretos, ni hemos llevado a cabo una auditoría o una revisión limitada de la información financiera utilizada como base para la compilación de la Información Financiera Agregada Pro-Forma.

El propósito de la Información Financiera Agregada Pro-Forma que se incluye es cumplir con los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC), y no representa la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las entidades integrantes del Sistema Institucional de Protección.

El objetivo de este tipo de informes es proporcionar una seguridad razonable sobre si la Información Financiera Agregada Pro-Forma ha sido compilada, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con los criterios utilizados en su preparación por la AECR.

Nuestro trabajo ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable de que la Información Financiera Agregada Pro-Forma ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por la AECR y ha consistido, básicamente, en la ejecución de los siguientes procedimientos:

- ▶ Obtención de la Información Financiera Agregada Pro-Forma preparada por la AECR al 31 de diciembre de 2024.
- ▶ Comprobación, para cada uno de los estados financieros agregados de las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección, de que las cifras utilizadas en la agregación coinciden con las incluidas en las cuentas anuales auditadas/no auditadas a 31 de diciembre de 2024.
- ▶ Comprobación de que, en el proceso de compilación, se han eliminado los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2024, y las transacciones que se hayan producido en el ejercicio 2024, entre todas las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección.
- ▶ Comprobación de que se han realizado los ajustes para eliminar las inversiones que cada una de las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección ostentan en el resto de entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección.

- ▶ Comprobación de que se han realizado los ajustes de homogeneización necesarios a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la Circular 4/2017 del 27 de noviembre, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, de aquellas cuentas anuales individuales/consolidadas preparadas, bien bajo Plan General de Contabilidad, Plan General de Contabilidad de las entidades aseguradoras o Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas. Concretamente, hemos obtenido un detalle de las diferencias de criterios contables con los establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y hemos verificado la razonabilidad de los ajustes de homogeneización pro-forma realizados por la AECR.
- ▶ Análisis del soporte documental de los ajustes pro-forma efectuados por la AECR.
- ▶ Realización de preguntas a la Dirección de la AECR en relación con los ajustes pro-forma realizados.
- ▶ Comprobación de que no ha habido utilización múltiple de elementos admisibles en el cálculo de los fondos propios contables, y se ha eliminado toda posible constitución inadecuada de fondos propios entre los miembros del Sistema Institucional de Protección.
- ▶ Comprobación de que los miembros del Sistema Institucional de Protección, las filiales de todos los miembros del Sistema Institucional de Protección, las estructuras intermedias como sociedades de cartera y la entidad especial que dirige al Sistema Institucional de Protección (en caso de tratarse de una persona jurídica) están incluidas en la agregación.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables de la preparación de la Información Financiera Agregada Pro-Forma.

Los procedimientos que hemos llevado a cabo dependen de nuestro juicio profesional, considerando nuestro entendimiento de la naturaleza de la entidad, del hecho o transacción sobre el que la Información Financiera Agregada Pro-Forma ha sido compilada y otros hechos o circunstancias relevantes para el encargo.

Adicionalmente, nuestro trabajo requiere evaluar la presentación de la Información Financiera Agregada Pro-Forma en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Nuestra independencia y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA, por sus siglas en inglés), y tenemos las competencias y la experiencia necesarias para realizar este encargo de aseguramiento.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Opinión

En nuestra opinión, la Información Financiera Agregada Pro-Forma adjunta ha sido adecuadamente compilada, en todos los aspectos significativos, por la Asociación Española de Cajas Rurales, de acuerdo con los requisitos de los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC), y con las asunciones e hipótesis definidas por la Asociación Española de Cajas Rurales.

Restricción de uso

Este informe ha sido preparado para la información y uso de la Asociación Española de Cajas Rurales a los únicos efectos de cumplir con los artículos 49 apartado 3 y 113 apartado 7 del Reglamento nº575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Requisitos de Capital (RCC) y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad. No admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/12954

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ERNST & YOUNG, S.L.



Héctor Martín Díaz

24 de junio de 2025

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN – GRUPO CAJA RURAL
INFORMACIÓN FINANCIERA AGREGADA PRO-FORMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN - GRUPO CAJA RURAL

Balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de euros)			
ACTIVO	NOTA	2024	2023
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4	11.127.063	9.396.140
Activos financieros mantenidos para negociar	5	333.911	421.213
Derivados		306.520	356.823
Instrumentos de patrimonio		12.980	13.876
Valores representativos de deuda		14.411	50.514
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6	100.710	120.739
Instrumentos de patrimonio		9.769	8.100
Valores representativos de deuda		4.860	5.312
Préstamos y anticipos		86.081	107.327
Entidades de crédito		-	-
Clientela		86.081	107.327
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	13
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7	-	200
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		-	200
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		-	200
Clientela		-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	5.934.258	4.789.940
Instrumentos de patrimonio		557.725	539.913
Valores representativos de deuda		5.376.533	4.250.027
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		422.336	727.581
Activos financieros a coste amortizado	9	76.531.312	73.396.135
Valores representativos de deuda		22.692.481	21.514.630
Préstamos y anticipos		53.838.831	51.881.505
Bancos Centrales		-	-
Entidades de crédito		1.863.175	1.933.399
Clientela		51.975.656	49.948.106
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>		2.056.546	3.708.430
Derivados - contabilidad de coberturas	10	270.461	221.377
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		22.550	4.375
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	11	804.591	753.225
Entidades del grupo		630.526	602.209
Entidades asociadas		174.065	151.016
Activos tangibles	12	1.325.513	1.268.217
Inmovilizado material		1.179.832	1.099.107
De uso propio		1.126.650	1.039.184
Cedido en arrendamiento operativo		48.140	54.741
Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito)		5.042	5.182
Inversiones inmobiliarias		145.681	169.110
<i>De las cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>		21.437	28.310
<i>Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>		92.537	80.161
Activos intangibles	13	115.827	102.190
Fondo de Comercio		392	486
Otros activos intangibles		115.435	101.704
Activos por impuestos	22	850.861	830.463
Activos por impuestos corrientes		85.963	45.944
Activos por impuestos diferidos		764.898	784.519
Otros activos	15	253.163	218.178
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	14	301.087	365.755
TOTAL ACTIVO		97.971.307	91.888.147

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN - GRUPO CAJA RURAL

Balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de euros)			
PASIVO	NOTA	2024	2023
Pasivos financieros mantenidos para negociar	5	284.393	368.424
Derivados		284.393	368.424
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	7	23.244	62.849
Depósitos		23.244	62.849
Entidades de crédito		-	-
Clientela		23.244	62.849
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	16	84.496.834	79.744.445
Depósitos		81.741.634	77.019.281
Bancos centrales		-	769.243
Entidades de crédito		1.340.968	2.776.321
Clientela		80.400.666	73.473.717
Valores representativos de deuda		1.731.171	1.614.590
Otros pasivos financieros		1.024.029	1.110.574
<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>		-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	10	1.957.756	1.973.843
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		(2.116)	2.225
Provisiones	17	453.099	377.917
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		1.830	1.375
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		565	464
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		5.597	2.458
Compromisos y garantías concedidos		59.492	51.044
Restantes provisiones		385.615	322.576
Pasivos por impuestos	22	219.626	205.266
Pasivos por impuestos corrientes		63.947	53.255
Pasivos por impuestos diferidos		155.679	152.011
Capital social reembolsable a la fecha		-	-
Otros pasivos	15	509.181	491.180
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		87.942.017	83.226.149

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN - GRUPO CAJA RURAL

Balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de euros)			
PATRIMONIO NETO	NOTA	2024	2023
Fondos propios	19	9.893.890	8.608.884
Capital		2.281.846	2.161.683
Capital desembolsado		2.281.762	2.161.592
Capital no desembolsado exigido		84	91
<i>Pro memoria: capital no exigido</i>		-	-
Prima de emisión		-	-
Ganancias acumuladas		5.794.150	5.011.918
Reservas de revalorización		97.709	98.777
Otras reservas		485.012	405.612
(-) Acciones propias		(99)	(4.498)
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante		1.235.734	935.762
(-) Dividendos a cuenta		(479)	(429)
Otros elementos del patrimonio neto		17	59
Otro resultado global acumulado	18	38.848	(34.657)
Elementos que no se reclasificarán en resultados		11.761	11.036
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas		11.761	11.036
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		27.087	(45.693)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)		-	-
Conversión de divisas		10	(4)
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo		(111.386)	(150.156)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		51.976	11.224
Instrumentos de deuda		(7.510)	(34.444)
Instrumentos de patrimonio		59.486	45.668
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas		86.487	93.243
Intereses minoritarios (participaciones no dominantes)	20	96.552	87.771
Otro resultado global acumulado		1.050	561
Otros elementos		95.502	87.210
TOTAL PATRIMONIO NETO		10.029.290	8.661.998
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		97.971.307	91.888.147
PRO MEMORIA: Exposiciones fuera de Balance	21		
Compromisos de préstamo concedidos		7.232.749	6.602.818
Garantías financieras concedidas		894.907	843.539
Otros compromisos concedidos		3.629.153	3.780.581

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN - GRUPO CAJA RURAL

**Cuentas de resultados agregadas correspondientes a los
ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

(En miles de euros)	NOTA	2024	2023
Ingresos por intereses	23	3.277.070	2.636.293
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global		133.153	138.390
Activos financieros a coste amortizado		2.502.490	2.167.573
Restantes ingresos por intereses		641.427	330.330
(Gastos por intereses)	24	(993.842)	(706.521)
(Gastos por capital social reembolsable a la vista)		-	-
MARGEN DE INTERESES		2.283.228	1.929.772
Ingresos por dividendos	25	27.394	23.953
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación		132.123	117.327
Ingresos por comisiones	26	657.143	633.374
(Gastos por comisiones)	27	(51.198)	(52.823)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	28	8.884	(29.376)
Activos financieros a coste amortizado		(2.695)	(23.009)
Restantes activos y pasivos financieros		11.579	(6.367)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	28	12.107	10.580
Otras ganancias o (-) pérdidas		12.107	10.580
Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	28	6.314	28
Otras ganancias o (-) pérdidas		6.314	28
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	28	-	1.926
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	28	(13.947)	(4.318)
Diferencias de cambio [ganancia o (-) pérdida], netas	28	6.319	6.778
Otros ingresos de explotación	28	214.667	204.255
(Otros gastos de explotación)	28	(234.264)	(239.921)
MARGEN BRUTO		3.048.770	2.601.555
(Gastos de administración)		(1.033.109)	(945.371)
(Gastos de personal)	29	(680.162)	(622.155)
(Otros gastos de administración)	30	(352.947)	(323.216)
(Amortización)	12 y 13	(124.281)	(114.318)
(Provisiones) o reversión de provisiones	17	(129.691)	(65.294)
(Deterioro del valor) o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o (-) ganancias netas por modificación		(254.185)	(327.523)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	8	64	942
Activos financieros a coste amortizado	9	(254.249)	(328.465)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas)		35	(88)
(Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros)		(4.609)	(12.037)
(Activos tangibles)		(3.956)	(11.813)
(Activos intangibles)		(347)	(55)
(Otros)		(306)	(169)
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros, netas		(2.358)	832
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados		-	-
Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas		(22.631)	(15.072)
GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS		1.477.941	1.122.684
(Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre los resultados de las actividades continuadas)	22	(234.330)	(181.108)
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.243.611	941.576
Atribuible a intereses minoritarios (participaciones no dominantes)		7.877	5.814
Atribuible a los propietarios de la dominante		1.235.734	935.762

SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN-GRUPO CAJA RURAL

Notas explicativas-Informe de situación e informe de riesgos sobre la compilación de la información financiera agregada pro-forma al 31 de diciembre de 2024.

(en miles de euros)

1. Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

1.1 Antecedentes

A mediados del año 1989, veintitrés Cajas Rurales, hasta aquellos momentos pertenecientes al Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola - Cajas Rurales Asociadas (en adelante, "Grupo BCA"), dejaron el Grupo BCA y crearon la Asociación Española de Cooperativas de Crédito, hoy Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, la "AECR").

Posteriormente, y hasta la fecha actual, se han incorporado a la AECR otras cajas rurales, dando lugar al principal grupo de banca cooperativa del sistema financiero español, que actúa bajo la marca Grupo Caja Rural (en adelante, el "Grupo").

El marco institucional que representa en sí misma, así como la estructura empresarial surgida en torno a ésta, confirma la consolidación del proceso de colaboración más reciente y de mayor envergadura realizado en la banca cooperativa española.

El sistema de integración resultante es un modelo de banca federada que permite salvaguardar la autonomía de las entidades asociadas que lo forman, sin tener que renunciar al requisito indispensable de operatividad bancaria y eficiencia empresarial, al tiempo que supera las limitaciones de cada entidad por su respectiva dimensión individual y el ámbito geográfico de su actividad.

Las cajas rurales del Grupo tienen, por tanto, un campo de actuación definido para desempeñar su papel de forma diferenciada pero no aislada, porque la cooperación dentro del Grupo permite acceder a ámbitos más amplios. Así pues, el Grupo Caja Rural puede prestar los mismos servicios que el resto de entidades de crédito, manteniendo intacta la vinculación con su ámbito territorial.

1.2 Objetivos del Grupo Caja Rural

El Grupo Caja Rural se funda con el claro objetivo de promover un grupo financiero de carácter privado y base cooperativa que, aunando los esfuerzos de las cajas rurales que lo conforman y colaborando en un proyecto en común, les permita mejorar sus estructuras y organizaciones y garantice el futuro desarrollo de la banca cooperativa española, en beneficio de sus socios y clientes.

La fórmula de integración adoptada por el Grupo Caja Rural sigue los pasos de otros sistemas afines de banca cooperativa con larga tradición y éxito en Europa, algunos de los cuáles se clasifican entre los primeros grupos bancarios del continente, con cuotas de mercado superiores al 25%.

El Grupo Caja Rural cuenta con el apoyo, para el desarrollo de su actividad, de determinadas empresas participadas: Banco Cooperativo Español, S.A. (en adelante, "Banco Cooperativo"), Rural Servicios Informáticos, S.L. (en adelante, "RSI") y el holding de empresas que forman RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Seguros RGA"), que, si se considera necesario, serán completadas con la incorporación futura de otras empresas de servicios, según las necesidades y exigencias del mercado.

Asimismo, el Grupo Caja Rural tiene en la AECR el instrumento de coordinación y el foro de debate de cuantos temas interesan al Grupo. Por medio de esta entidad, el Grupo Caja Rural fija sus prioridades, estrategias y políticas de actuación a nivel de Grupo, teniendo como objetivo incrementar la colaboración entre las entidades asociadas, reforzando su solvencia y estabilidad, y mejorando su funcionamiento y resultados económicos, sin que las entidades pierdan su independencia y autonomía.

En particular, la AECR tiene encomendados los siguientes fines:

- Promover un mecanismo institucional de protección cooperativo en el seno de la AECR a través de un régimen estatutario de asignación de responsabilidades, que ayude a las entidades asociadas a establecer unos estándares comunes a efectos de preservar la liquidez y solvencia de las entidades asociadas.
- Velar por la cohesión de las entidades asociadas en el seno de la AECR y promover el crecimiento tanto de ésta como de aquéllas, fomentando el desarrollo de los principios de solidaridad y cooperación, con respeto a la independencia y autonomía de las entidades asociadas.
- Coordinar la representación a las entidades asociadas en todos los ámbitos que éstas requieran y, en particular, ante la administración pública central, autonómica, provincial, local o institucional, en España o fuera de ella, así como ante cualquier autoridad supervisora competente, mediante los instrumentos de representación y apoderamiento que en cada caso se establezcan.
- Promocionar las actividades de las entidades asociadas en todas sus modalidades, facilitando su desarrollo presente y futuro.
- Defender los intereses profesionales de las entidades asociadas, favoreciendo su desarrollo y evolución competitiva.
- Promocionar la participación de las entidades asociadas en otros vehículos, cualquiera que sea su naturaleza, que resulten de interés para las mismas, así como con otras asociaciones de similar naturaleza de ámbito nacional o internacional.
- Velar por la confianza del público en el crédito cooperativo, y por la estabilidad de las entidades asociadas.
- Resolver las diferencias que puedan surgir entre las entidades asociadas, y entre estas últimas y terceros, cuando sea procedente.

- Organizar y/o proveer los servicios comunes que sean de interés para las entidades asociadas, tanto de carácter técnico, financiero, jurídico, formativo y estadístico, así como de cualquier otra clase, a fin de facilitar las relaciones operativas entre las entidades asociadas, la reducción de sus gastos y el aumento de sus rendimientos, así como la prestación a sus clientes de un conjunto adecuado de servicios en condiciones satisfactorias de eficiencia y coste.
- Velar por la innovación permanente de los servicios comunes e individuales ofrecidos, por la AECR o por las entidades participadas.
- Realizar las labores de auditoría e inspección preventivas necesarias para velar por el buen término de los fines encomendados.
- Gestionar, administrar y disponer en su caso de los recursos financieros que las entidades asociadas se comprometen a constituir en virtud de sus Estatutos y normativa de desarrollo, así como coordinar mediante recomendaciones e instrucciones de sus órganos de gobierno la actividad de la AECR.

1.3 Constitución del Sistema Institucional de Protección

Además de lo señalado anteriormente, el Grupo contaba, hasta finales de 2017, con un "fondo interno de solidaridad", articulado a través de cuentas separadas en Banco Cooperativo, cuya finalidad era prevenir, o, en su caso, resolver situaciones de insolvencia o de insuficiencia en la cobertura de coeficientes legales de recursos propios que pudieran sobrevenir a cualquiera de las entidades asociadas.

Los miembros de la AECR se plantearon sustituir, en los términos descritos más adelante, dicho fondo interno de solidaridad por una de las alternativas que se han introducido en recientes modificaciones legislativas.

En este sentido, el día 23 de junio de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera (en adelante, "RDL 11/2017"), el cual, de conformidad con su propia exposición de motivos, regula "una serie de medidas de carácter urgente en relación con el sector financiero, con la finalidad de permitir que determinadas entidades de crédito adopten políticas y estrategias para mejorar su resistencia a los riesgos que pueden surgir en el ejercicio de su actividad".

Entre estas medidas urgentes, destaca la modificación de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito (en adelante, "Ley 13/1989"), en virtud de la cual las cooperativas de crédito podrán constituir bien (i) sistemas institucionales de protección ("SIP" o "Sistema(s)") "reforzados" o de mutualización plena, regulados en la Ley 10/2014 de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante, "Ley 10/2014"), o bien (ii) SIP "normativos", regulados en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, "CRR").

Con fecha 29 de diciembre de 2017, las cajas rurales asociadas, Banco Cooperativo y Grucajarrural Inversiones, S.L. (en adelante, "Grucajrrural") suscribieron un Acuerdo Marco relativo al establecimiento, en el seno del Grupo Caja Rural, de un "Sistema Institucional de Protección Cooperativo" de carácter normativo y determinados pactos complementarios. Estos acuerdos contemplaban, principalmente, los siguientes hitos:

- Aportar las acciones que las cajas rurales tenían en Banco Cooperativo y en RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A. a Grucajrrural, vehículo constituido por la AECR, como socio fundador, el 1 de diciembre de 2017. Esta agrupación se realizó tras la adquisición, por parte de las 29 cajas rurales que formaban parte del Grupo en aquel momento, de las participaciones de Grucajrrural que tenía la AECR como socio fundador, y la posterior transmisión a esta sociedad, como aportación no dineraria, de las referidas acciones, a cambio de acciones de Grucajrrural.
- Promover una evolución del marco estatutario y convencional de la AECR con vistas a su modernización y refuerzo, sustituyendo los anteriores mecanismos de solidaridad por un sistema institucional de protección de los contemplados en el artículo 113.7 del CRR, y en los términos previstos en la Ley 13/1989 (el "SIP"), para que formen parte de éste las 29 cajas rurales que a la fecha del Acuerdo Marco estaban asociadas a la AECR, Grucajrrural y Banco Cooperativo.
- Constituir un fondo para cubrir las finalidades de apoyo financiero que puedan atenderse en el seno del SIP y que se nutrirá de aportaciones de sus miembros. Este fondo es administrado y controlado por la AECR, ya sea directa o indirectamente a través de uno o varios vehículos.

El 1 de marzo de 2018 se celebró la Asamblea General de la AECR en la que todas las cajas asociadas acordaron la constitución del SIP, aprobando para ello unos nuevos estatutos de la AECR, el Reglamento del SIP, el Régimen disciplinario del SIP, determinadas Notas Técnicas relacionadas con la medición de solvencia y liquidez de los miembros del SIP y la política general de riesgos y un nuevo acuerdo regulador de las relaciones económicas en el seno del Grupo Caja Rural.

A los efectos previstos en (i) el artículo 113.7 del CRR y (ii) en la normativa reguladora de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, el Banco de España reconoció el SIP como sistema institucional de protección de los previstos en el artículo 113.7 del CRR con fecha 23 de marzo de 2018.

Para conservar dicho reconocimiento, es necesario el mantenimiento del acuerdo de responsabilidad contractual, que protege a las entidades y, en particular, garantiza su liquidez y solvencia, a fin de evitar la quiebra, cuando resulte necesario, y el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- que los miembros del sistema sean entidades financieras sujetas a los requisitos prudenciales apropiados;

- que los miembros estén establecidos en el mismo Estado miembro;
- que no existan impedimentos importantes, actuales o previstos, de tipo práctico o jurídico para la inmediata transferencia de fondos propios o el rescate de pasivos dentro del SIP;
- que los acuerdos garanticen que el SIP puede otorgar el apoyo necesario con arreglo al compromiso asumido, con cargo a fondos directamente a su disposición;
- que el SIP cuente con mecanismos adecuados y establecidos de manera uniforme para el seguimiento y la clasificación de riesgos, que ofrezcan una visión exhaustiva de la situación de riesgo de cada miembro y del SIP en su conjunto, con las correspondientes posibilidades de ejercer una influencia. Dichos mecanismos controlarán adecuadamente las exposiciones en situación de impago;
- que el SIP efectúe su propia evaluación de riesgos y la comunique a sus miembros;
- que el sistema institucional de protección elabore y publique anualmente un informe consolidado que comprenda el balance, la cuenta de resultados, el informe de situación y el informe de riesgos del SIP en conjunto, o bien un informe que comprenda el balance agregado, la cuenta agregada de resultados, el informe de situación y el informe de riesgos del sistema institucional de protección en conjunto;
- que los miembros del SIP que deseen abandonarlo estén obligados a notificarlo con una antelación de al menos 24 meses;
- que se descarte el cómputo múltiple de elementos admisibles para el cálculo de los fondos propios, así como cualquier constitución inapropiada de fondos propios entre los miembros del SIP;
- que el SIP se base en una amplia participación de entidades de crédito con un perfil de actividades predominantemente homogéneo;
- que la adecuación de los mecanismos de evaluación y control de riesgos sea aprobada y comprobada a intervalos regulares por las autoridades competentes.

Tal y como establece la normativa estatutaria de la AECR, los órganos de gobierno del SIP son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Comité Gestor.

- La Asamblea General es el órgano máximo de expresión de la Asociación. Está investida de las más amplias facultades sobre la administración y sobre cuantos asuntos y actuaciones interesen, correspondiéndole como funciones exclusivas las que estatutariamente le sean atribuidas, entre las que se encuentran, entre otros, el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, la aprobación y modificación de la normativa interna de riesgos y su régimen disciplinario, así como la aprobación de la concesión y condiciones de las ayudas financieras a los miembros del SIP. De igual manera, corresponde a la Asamblea General la aprobación del informe anual del SIP, el nombramiento o separación de los auditores, así como la ratificación o reprobación motivada de la gestión que lleve a cabo la Junta Directiva.

- La Junta Directiva se compondrá de un mínimo de seis y un máximo de doce miembros de entre las entidades que forman parte de la AEER. Es el órgano permanente de deliberación y decisión sobre los asuntos, que no hayan sido reservados expresamente a la Asamblea General o al Comité Gestor. Corresponde a la Junta Directiva, entre otros, determinar las cuantías anuales y los compromisos financieros que deba asumir cada miembro del SIP, aprobar, modificar y notificar a los miembros la normativa interna aprobada para el correcto funcionamiento del SIP, supervisar la actuación de las Entidades con objeto de prevenir situaciones de insolvencia o falta de liquidez que pudieran poner en peligro la estabilidad financiera del SIP, así como cualquier otra función para buen funcionamiento del mismo, que le atribuyan los estatutos y que no haya sido expresamente delegada en el resto de órganos de gobierno.
- El Comité Gestor es un comité delegado de la Junta Directiva de la Asociación y está formado por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros, siendo el órgano encargado de la gestión ordinaria del SIP. De acuerdo a los Estatutos de la Asociación y al protocolo complementario que regula el funcionamiento del SIP, entre las competencias del Comité Gestor en relación a éste, destacan las siguientes: i) vigilar la situación financiera del SIP y proponer a la Junta Directiva, para su correspondiente aprobación por la Asamblea General, las cuantías de compromisos financieros que, anualmente, deberá asumir cada miembro del SIP; ii) disponer de los fondos del SIP a las operaciones propias de éste, sin perjuicio de la previa aprobación que compete a la Asamblea General; iii) determinar la política de inversión del Fondo de Solidaridad, que se basará en la inversión en activos líquidos y seguros que puedan liquidarse en cualquier momento y cuyo valor no dependa de la solvencia o posición de liquidez de los Miembros del SIP o sus filiales; iv) solicitar y recibir la información que los miembros del SIP deban facilitar, así como ejercer las facultades en materia de controles ordinarios y excepcionales; v) evaluar, sobre la base de la información recibida, la situación general de riesgos del sistema y realizar un seguimiento del mismo; vi) representar con carácter ordinario al SIP ante la Autoridad Supervisora competente, sin perjuicio de las facultades que competen a la Junta Directiva.

Actualmente, el SIP – Grupo Caja Rural se encuentra conformado por las siguientes entidades:

ENTIDAD	DOMICILIO	AUDITOR
0198 – Banco Cooperativo Español, S.A.	CL. Virgen de los peligros N 4. – 28013 Madrid	EY
3005 - Caja Rural Central, S.C.C.	CL. José María Sarget N.29 - 03300 Orihuela	EY
3007 - Caja Rural de Gijón, S.C.A.C.	PS. Infancia N.10 - 33207 Gijón	AUREN
3008 - Caja Rural de Navarra, S.C.C.	PZ. De Los Fueros N.1 - 31003 Pamplona	EY
3009 - Caja Rural de Extremadura, S.C.C.	AV. Santa Marina N.15 - 06005 Badajoz	KPMG
3016 - Caja Rural de Salamanca, S.C.C.	Puerta de Zamora N.2 - 37005 Salamanca	EY
3017 - Caja Rural de Soria, S.C.C.	CL. Diputación N.1 - 42002 Soria	EY
3018 - Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, S.C.C.	Gran Vía N.1 - 30320 Fuente Álamo	AUREN
3023 - Caja Rural de Granada, S.C.C.	AV. Don Bosco N.2 - 18006 Granada	PwC
3059 - Caja Rural de Asturias, S.C.C.	CL. Melquiades Álvarez N.7 - 33002 Oviedo	KPMG
3060 - Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellidans (CAJAVIVA), S.C.C.	CL. Los Coches N.2-4 - 40002 Segovia	EY
3067 - Caja Rural De Jaén, Barcelona Y Madrid, S.C.C.	CL. El Condado, Manzana 23 PQ. C. Tecno. Geolit - 23620 Mengibar	PwC
3070 - Caixa Rural Galega, S.C.C.L.G.	AV. Montero Ríos N.24-26 - 27002 Lugo	KPMG
3076 - Cajasierte, Caja Rural, S.C.C.	AV. Manuel Hermoso Rojas N.8 - 38003 Sta. Cruz de Tenerife	EY
3080 - Caja Rural de Teruel, S.C.C.	PZ. Carlos Castel N.14 - 44001 Teruel	EY
3085 - Caja Rural de Zamora, S.C.C.	AV. Alfonso IX N.7 - 49013 Zamora	EY
3096 - Caixa Rural de L'Alcudia, S.C.V.C.	AV. Verge de L'Oreto N.2 - 46250 L'Alcudia	AUREN
3113 - Caja Rural San José de Alcora S.C.C.V.	CL. San Francisco N.14 - 12110 Alcora	GRANT THORNTON
3117 - Caixa Rural d'Algemesi, S.C.V.C.	CL. San José de Calasanz N.6 - 46680 Algemesi	AUREN
3127 - Caja Rural de Casas Ibañez, S.C.C.	CL. Tercia N.49 - 02200 Casas Ibañez	MAZARS
3130 - Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.V.	CL. Trinidad N.20 - 12550 Almassora	AUREN
3134 - Caja Rural Nuestra Señora de La Esperanza De Onda, S.C.C.V.	PZ. El Pla N.19 - 12200 Onda	MAZARS
3138 - Ruralnostra, S.C.C.V.	CL. De Tales N.2 - 12549 Betxi	AUREN
3144 - Caja Rural de Villamalea, S.C.C.A.	PZ. De La Concepción N.1 - 02270 Villamalea	MAZARS
3150 - Caja Rural de Albal, S.C.C.V.	PZ. Del Jardí N.24 - 46470 Albal	AUREN
3159 - Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V.	CL. Juan Ignacio Luca De Tena N.9-11 - 28027 Madrid	EY
3166 - Caixa Rural Les Coves De Vinroma, S.C.C.V.	CL. San Antonio N.27 - 12185 Les Coves de Vinroma	AUREN
3174 - Caixa Rural de Vinaròs, S.C.C.V.	CL. San Cristóbal N.19 - 12500 Vinaroz	EY
3187 - Caja Rural del Sur, S.C.C.	CL. Murillo N.2 - 41001 Sevilla	EY
3190 - Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca (GLOBALCAJA), S.C.C.	CL. Tesifonte Gallego N.18 - 02002 Albacete	EY
3191 - Caja Rural de Aragón, S.C.C.	CL. Coso N.29 - 50003 Zaragoza	EY
7867 – Grucajarural Inversiones, S.L.	CL. Virgen de los peligros N 4. – 28013 Madrid	EY

2. Bases de Presentación

La información financiera agregada pro-forma se ha compilado por parte de la Junta Directiva de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) a los únicos efectos de cumplir con los requisitos de los artículos 49, apartado 3 y 113, apartado 7 del Reglamento N° 575/2013 del Parlamento Europeo y la Comisión sobre los Requisitos de Capital (CRR) que prevé que el SIP elabore y publique anualmente un informe que comprenda el balance agregado, la cuenta agregada de resultados, el informe de situación y el informe de riesgos del Sistema Institucional de Protección en conjunto.

La información financiera agregada pro-forma se ha preparado a partir de:

- Las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF-UE formuladas por los respectivos administradores de:
 - Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - CajaSiete Caja Rural Sociedad Cooperativa De Crédito
 - Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajaviva)
 - Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caixa Popular - Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega
 - Caja Rural de Gijón, Sociedad Cooperativa Asturiana de Crédito
 - Caja Rural Regional San Agustín, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caja Rural de Nuestra Señora de la Esperanza de Onda, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caixa Rural D'Algemesí, Sociedad Corporativa Valenciana de Crèdit
 - Caixa Rural de L' Alcúdia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caja Rural de San José de Alcora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caja Rural de San José de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana - Caja Rural de Betxi
 - Caja Rural de Albal, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa de Crédito Agrario de Castilla La Mancha
 - Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caixa Rural de les Coves de Vinromá, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana
 - Caixa Rural de Vinaròs, Societat Cooperativa de Crèdit Valenciana
 - Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito
 - Banco Cooperativo Español, S.A.

- Las cuentas anuales consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) formuladas por los administradores de:
 - Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Sociedades Dependientes
- Las cuentas anuales consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF-UE formuladas por los respectivos administradores de:
 - Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito (Globalcaja) y Sociedades Dependientes
 - Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Sociedades Dependientes
 - Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Sociedades Dependientes
 - Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Sociedades Dependientes
 - Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito, y Sociedades Dependientes
- Las cuentas anuales consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras formuladas por los administradores de:
 - RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y sus Sociedades Dependientes
- Las cuentas anuales consolidadas auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas y bajo Plan General de Contabilidad formuladas por los administradores de:
 - Rural Newco I, S.L., y Sociedades Dependientes
- Las cuentas anuales individuales auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo Plan General de Contabilidad formuladas por los respectivos administradores de:
 - Asociación Española de Cajas Rurales
 - Rural Servicios Informáticos, S.L.
 - Docalia, S.L.
 - Grucajrural Inversiones, S.L.
 - Grucajrural Gestión, S.L.U.

- Las cuentas anuales individuales auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Circular 4/2015, de 28 de octubre de 2015, y por la Circular 3/2017, de 18 de diciembre de 2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores formuladas por los administradores de:
 - Gescooperativo, S.A., S.G.I.I.C.
- Las cuentas anuales individuales no auditadas al 31 de diciembre de 2024 bajo Plan General de Contabilidad formuladas por los respectivos administradores de:
 - BCE Formación, S.A.
 - Rural Renting, S.A.
 - Espiga Capital Gestión, S.A.
 - Rural Informática, S.A.
 - Rural Inmobiliario, S.L.
- Estados financieros intermedios consolidados al 31 de diciembre de 2024, no auditados y preparados por los administradores de:
 - Gestión Arrendadora Social, S.L. y Sociedades Dependientes

En este caso su ejercicio finaliza el 30 de septiembre de 2024, existiendo cuentas anuales consolidadas auditadas a dicha fecha bajo normas de formulación de cuentas anuales consolidadas (NOFCAC) y Plan General de Contabilidad.

(a) Criterios de compilación

En la compilación se han incluido todos los miembros del Sistema Institucional de Protección, sus estructuras intermedias y la entidad que dirige el Sistema Institucional de Protección.

La compilación de la información financiera agregada pro-forma se ha realizado agregando epígrafe a epígrafe del balance agregado y de la cuenta de resultados agregada, las diferentes cuentas anuales auditadas y no auditadas y estados financieros de las Sociedades adscritas al Sistema Institucional de Protección.

En la compilación se han realizado ajustes y eliminaciones en relación con los saldos y transacciones que se hayan producido entre todas las Entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección.

Adicionalmente se ha procedido a la homogeneización a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, "NIIF-UE"), teniendo en consideración la Circular 4/2017 del 27 de noviembre, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, de aquellas cuentas anuales formuladas y estados financieros preparados bajo Plan General de Contabilidad, Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras o NOFCAC.

En la compilación se han realizado los ajustes necesarios para eliminar las inversiones que cada una de las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección mantienen en el resto de las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección.

Asimismo, en la compilación no ha habido utilización múltiple de elementos admisibles para el cálculo de los fondos propios, y se ha eliminado toda posible constitución inadecuada de fondos propios entre las entidades que conforman el Sistema Institucional de Protección.

En la compilación se ha integrado al grupo RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y sus Sociedades Dependientes por el método de la participación.

(b) Comparación de la información

El presente informe sobre la compilación de la información financiera agregada pro-forma al 31 de diciembre de 2024 ha sido elaborado de acuerdo con la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España. Asimismo, se destaca que la información contenida en esta compilación de la información financiera agregada pro-forma referida al 31 de diciembre de 2023 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al 31 de diciembre de 2023, y por tanto no constituye la información financiera agregada pro-forma al 31 de diciembre de 2023.

La publicación de la Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, actualizó la Circular 4/2017 para adaptarla a los últimos desarrollos en la regulación bancaria, manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF-UE. Se incluyen modificaciones en la contabilidad para el arrendatario (véase Nota 3.9.2).

La información comparativa del ejercicio 2023 desglosada en esta compilación ha sido objeto de ciertas modificaciones con el fin de presentarla de forma homogénea con la del ejercicio 2024. La presentación de los estados financieros conforme a estos nuevos formatos no tiene un impacto significativo respecto del formato de los estados financieros incluidos en la información agregada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

3. Principios Contables

Para la elaboración de la información financiera agregada pro-forma se han tenido en cuenta los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea al 31 de diciembre de 2024, teniendo en consideración la Circular 4/2017 del 27 de noviembre, del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, que son los principios contables a los que se ha homogeneizado toda la información financiera agregada pro-forma y cuyos aspectos más significativos son los siguientes:

3.1 Instrumentos financieros

3.1.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando las Entidades se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compras ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que, dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido, puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

3.1.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o, aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieren por parte de

3.1.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, u otros.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

3.1.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

La Circular 4/2017 contiene tres categorías principales de clasificación para activos financieros: activos financieros valorados a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:

- Un activo financiero deberá clasificarse, a efectos de su valoración, en la cartera de activos financieros a coste amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales; y
 - Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses, entendidos básicamente como la compensación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito del deudor.
- Un activo financiero deberá clasificarse en la cuenta de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global si se cumplen las dos condiciones siguientes:
 - El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta; y
 - Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

- Un activo financiero deberá clasificarse en la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras descritas anteriormente.

Dentro de la cartera de activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, se incluirán necesariamente en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

- Se originen o adquieran con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Sean parte de un grupo de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para el que haya evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Sean instrumentos derivados que no cumplan la definición de contrato de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura contable.

No obstante, las Entidades podrán optar en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción se ejercerá instrumento a instrumento.

De igual manera, las Entidades podrán optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (también denominada «asimetría contable») que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes.

Modelo de negocio para la gestión de los activos financieros

En relación con lo mencionado anteriormente, por modelo de negocio se debe entender la forma en que las Entidades gestionan sus activos financieros para generar flujos de efectivo. En particular, el modelo de negocio puede consistir en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos.

El modelo de negocio debe determinarse considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Es decir, el modelo de negocio no dependerá de las intenciones de las Entidades para un instrumento individual, sino que debe determinarse para un conjunto de instrumentos.

Características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros

De igual manera, en función de las características de sus flujos de efectivo contractuales, un activo financiero se debe clasificar en el momento inicial en una de las dos siguientes categorías:

- a) Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- b) Resto de activos financieros.

Todos los activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable más en el caso de instrumentos financieros que no estén clasificados a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión de los instrumentos.

Excepto en los derivados de negociación que no sean coberturas económicas y contables, todas las variaciones en el valor de los activos financieros con causa en el devengo de intereses y conceptos asimilados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses", de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produjo el devengo. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las dependientes, negocios conjuntos o asociadas, se registran en el capítulo "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que nace el derecho a percibirlos.

Las variaciones en las valoraciones que se produzcan con posterioridad al registro inicial por causas distintas de las mencionadas en el párrafo anterior, se tratan como se describe a continuación, en función de las categorías en las que se encuentran clasificados los activos financieros.

- Los activos financieros incluidos en la categoría de Activos financieros a coste amortizado, se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros registrados dentro de la categoría Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se valoran por su valor razonable. Las variaciones posteriores de esta valoración (plusvalías o minusvalías) se registran transitoriamente por su importe, neto de su correspondiente efecto fiscal, en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" del balance. Los importes registrados en este epígrafe continuarán formando parte del patrimonio de las Entidades tanto no se produzca la baja en el balance del activo en el que tiene su origen o hasta que se determine la existencia de un deterioro en el valor del instrumento financiero.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período, siendo su contrapartida el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas". En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, se valorarán al coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 3.7.

- Los activos financieros registrados en los epígrafes con cambios en resultados se valoran con posterioridad a su adquisición a su valor razonable. Los cambios de valor razonable se registrarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registrará como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registrará como resultados de operaciones financieras. Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Pasivos con cambios en resultados. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, posiciones cortas de valores e instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
 - Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: pasivos financieros híbridos que, no formando parte de los Pasivos financieros mantenidos para negociar, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable.

- Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las Entidades que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que las Entidades los hayan designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 del Banco de España, hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la mencionada Circular.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 3.3. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 3.2.

No obstante a lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma trigésima cuarta de la Circular 4/2017 del Banco de España, se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 3.12.

3.2 Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros son instrumentos que permiten transferir a terceros la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo, se registrarán como un activo y, si éste es negativo, se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados "Over the Counter" (en adelante, OTC). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones u otros.

Los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su coste de adquisición.

Coberturas contables

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tienen que cumplirse las tres condiciones siguientes:

- Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").
 - De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros y transacciones altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad ("cobertura de flujos de efectivo").
 - La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"); lo que, en la práctica, equivale a una cobertura de flujos de efectivo.

- Eliminar eficazmente una parte significativa del riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
- Y, por último, haberse documentado adecuadamente que la asignación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir esa cobertura, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que llevan a cabo las Entidades.

Cuando las Entidades designan una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por las Entidades para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

Las Entidades sólo consideran como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, las Entidades analizan si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las Entidades han realizado coberturas de valor razonable, es decir, aquéllas que cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias, y coberturas de flujos de efectivo, es decir, de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros y transacciones altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran, tanto para los elementos de cobertura, como en los elementos cubiertos –en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto–, en resultados.

Las Entidades interrumpen la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Además, las Entidades poseen determinados instrumentos financieros derivados, con la finalidad de mitigar determinados riesgos inherentes a su actividad, que no cumplen las condiciones para ser considerados como operaciones de cobertura. En particular, las Entidades tienen contratadas determinadas operaciones de permutas financieras mediante las cuales se cubre el riesgo de tipo de interés de las operaciones con las que están relacionados. Estos instrumentos derivados son contabilizados por las Entidades como derivados de negociación.

3.3 Operaciones en moneda extranjera

3.3.1 Moneda funcional

La moneda funcional es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

3.3.2 Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las Entidades se registran, inicialmente, en los estados financieros por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, las Entidades convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio al cierre de cada mes.

Asimismo:

Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

3.3.3 Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por las Entidades para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de la información financiera agregada pro-forma, considerando los criterios anteriormente expuestos, han sido los publicados por el Banco Central Europeo.

3.3.4 Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio, ganancias o pérdidas, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

3.4.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

3.4.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

3.4.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

3.4.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

3.5 Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí -y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto- los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación, de acuerdo a la Circular 4/2017 del Banco de España, en la presente información financiera agregada pro-forma de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas, por depreciación o deterioro netos de estos conceptos, no se consideran una "compensación de saldos".

3.6 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros -caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido -caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido -caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes-, se distingue entre:
 - Si no retienen el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si retienen el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

3.7 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

1. En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los préstamos, anticipos distintos de préstamos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
2. En el caso de instrumentos de patrimonio, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que, de producirse, son consideradas por las Entidades como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la Norma 29 de la Circular 4/2017 del Banco de España. Entre estas situaciones que constituyen para las Entidades una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero, se encuentran las siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) Desaparición de un mercado activo para el instrumento en cuestión a causa de dificultades financieras del emisor.

- c) Cambios significativos en los resultados del emisor en comparación con los datos recogidos en presupuestos, planes de negocio u objetivos.
- d) Cambios significativos en las expectativas de cumplimiento de los objetivos técnicos aplicables a los productos del emisor.
- e) Cambios significativos en el mercado de los instrumentos de patrimonio neto del emisor o de sus productos o posibles productos.
- f) Cambios significativos en la economía global o en la economía del entorno en el que opera el emisor.
- g) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en que opera el emisor.
- h) Cambios significativos en los resultados de entidades comparables o en las valoraciones deducibles del mercado global.
- i) Problemas internos de la entidad participada en materia de fraude, conflictos comerciales, litigios o cambios en la dirección o en la estrategia.

La simple disminución del valor razonable del instrumento por debajo de su importe en libros puede ser un indicio de deterioro, pero no es necesariamente una evidencia objetiva de que se haya producido una pérdida por deterioro. Existirá evidencia objetiva de deterioro cuando el valor razonable del instrumento experimenta un descenso significativo o prolongado por debajo de su importe en libros.

Asimismo, existirá evidencia objetiva de deterioro cuando el emisor haya entrado, o es probable que entre, en concurso de acreedores.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, así como otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como compromisos de préstamos concedidos, garantías financieras y otros compromisos concedidos, el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente profundo como para considerarlo representativo del valor que pudieran recuperar las Entidades.

Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra el patrimonio neto de las Entidades. Las pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distinto de los instrumentos de deuda, se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se produce la recuperación.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda en situación dudosa que sean significativos y colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro. Por tanto, el deterioro de valor se desglosa, en función de la forma en la que se realiza su cálculo, en:

- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas individualmente: importe acumulado de las coberturas realizadas para los activos dudosos que se hayan estimado de forma individualizada.
- Correcciones de valor específicas para activos financieros, estimadas colectivamente: importe acumulado del deterioro colectivo del valor calculado para los instrumentos de deuda calificados como dudosos con importes no significativos cuyo valor se haya deteriorado con carácter individual y para los que la entidad utiliza la cobertura específica aplicando porcentajes de cobertura colectiva en función de la antigüedad de los impagos conforme a lo dispuesto en el Anejo 9 de la circular 4/2017 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores.
- Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas: importe de la cobertura genérica estimada colectivamente para los instrumentos de deuda calificados como normales o normales en vigilancia especial.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estiman para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo.

La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasificarán, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente y la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo normal en vigilancia especial, riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal o normal en vigilancia especial e individualmente significativos se estiman, sobre la base de la experiencia de las Entidades y del sector, las coberturas específicas estimadas individualmente necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Para los restantes instrumentos de deuda se estiman las coberturas específicas o genéricas estimadas colectivamente utilizando los parámetros establecidos por el Banco de España en la Circular 4/2017, de Banco de España.

Las Entidades clasifican como riesgo normal aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.

Las Entidades clasifican como riesgo normal en vigilancia especial aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación. Asimismo, se clasifican como riesgos normales en vigilancia especial todos los titulares declarados en concurso de acreedores para los que no proceda su clasificación como riesgo dudoso por haber satisfecho el 25% de los créditos afectados por el concurso o haber transcurrido dos años desde la aprobación del convenio de acreedores, siempre que dicho convenio se esté cumpliendo fielmente y no existan dudas sobre el reembolso de todos los débitos.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial las Entidades se basa en los indicadores establecidos en el Anejo 9 de la Circular 4/2017, del Banco de España.

En cuanto a las operaciones refinanciadas o restructuradas su clasificación crediticia tiene en consideración el comportamiento de pago durante un periodo prolongado, el otorgamiento de carencias, la aportación de garantías adicionales eficaces y la capacidad de generación de recursos, entre otros factores, que determinan la clasificación de riesgos dudosos o riesgo normal en vigilancia especial.

La refinanciación o reestructuración de operaciones que no se encuentren al corriente de pagos no interrumpirá su clasificación como dudoso, salvo que exista una razonable certeza de que el cliente puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces y, en ambos casos, se perciban al menos los intereses ordinarios pendientes de cobro.

Las operaciones identificadas por las Entidades como refinanciación o reestructuración, tienen por objeto, fundamentalmente, mejorar la cobertura de las mismas por medio de garantías reales adicionales. Para estas operaciones y para los ejercicios 2024 y 2023 no existen diferencias significativas entre el valor en libros de aquellas dadas de baja y el valor razonable de los nuevos activos. Asimismo, las mencionadas operaciones no suponen un retraso o disminución de la dotación por deterioro que requerirían de no haber sido modificadas, dado que, a la fecha de modificación, en el caso de ser necesario, éstas ya se encontraban deterioradas y las Entidades tienen constituido, con anterioridad a la formalización de este tipo de operaciones, el correspondiente fondo por insolvencias.

Similarmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y las exposiciones fuera de balance, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas estimadas individualmente y colectivamente por deterioro indicadas anteriormente, las Entidades cubren las pérdidas inherentes incurridas de los restantes instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las exposiciones fuera de balance clasificados como riesgo normal y normal en vigilancia especial mediante una cobertura genérica estimada colectivamente para pérdidas incurridas pero no comunicadas. Dichas coberturas estimadas se realizan utilizando los parámetros establecidos por el Banco de España en la Circular 4/2017.

La corrección del valor en libros por deterioro de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, aunque las Entidades puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas. El importe remanente de las operaciones con importes dados de baja (baja parcial) se clasifica íntegramente en la categoría que le corresponde en función del riesgo de crédito imputable al titular.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio incluidos en el epígrafe de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" en el Patrimonio Neto se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para

el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de patrimonio, en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" en el Patrimonio Neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta", las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas las Entidades estiman el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se materializan.

3.8 Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías concedidas" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero o técnico, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad u otros.

Con carácter general, las Entidades consideran los contratos de garantías concedidas prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, se contabilizan las garantías concedidas prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

1. El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésimo-séptima, aplicando lo previsto en el Anejo 9, de la Circular 4/2017 del Banco de España. En este sentido, las garantías concedidas, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 3.7 anterior.

2. El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones-Compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Provisiones o Reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por estas garantías concedidas, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

3.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando las Entidades actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las Entidades actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de las Entidades.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 del Banco de España.

3.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las Entidades actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, el coste de adquisición de los bienes arrendados se puede representar en el epígrafe "Activos tangibles", "Inversiones inmobiliarias" o "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Cuando las Entidades actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos de administración".

A la fecha de inicio del arrendamiento, el pasivo por arrendamiento representa el valor actual de todos los pagos por arrendamiento pendientes de pago. Los pasivos registrados en este capítulo del balance se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste amortizado, determinándose éste de acuerdo con el método del "tipo de interés efectivo".

Los derechos de uso se registran inicialmente a coste. Este coste incluye la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, cualquier pago que se realiza antes de la fecha de inicio menos incentivos de arrendamiento recibidos, todos los gastos iniciales directos incurridos, así como una estimación de los gastos a incurrir por el arrendatario tales como gastos relacionados con la extracción y el desmontaje del activo subyacente. Los activos registrados en este capítulo del balance se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial a coste menos:

- La amortización acumulada y el deterioro acumulado; y
- Cualquier revalorización del pasivo por arrendamiento correspondiente.

Los gastos por intereses de pasivos por arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos por intereses" (véase Nota 24). Los pagos variables no incluidos en la valoración inicial del pasivo por arrendamiento se registran en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos de administración" (véase Nota 30).

La amortización se calcula, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos, sobre la vida del contrato de arrendamiento. Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se registran en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 12).

En el caso de optar por una de las dos excepciones para no reconocer el derecho de uso y el pasivo correspondiente en el balance, los pagos relacionados con los arrendamientos correspondientes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre el periodo de duración de contrato o de forma lineal o de otra forma que mejor representa la estructura de la operación de arrendamiento, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros Gastos de explotación".

Los ingresos de subarrendamiento y arrendamiento operativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Con respecto a la contabilidad del arrendador, se mantienen sustancialmente los requisitos contables de la norma anterior. En consecuencia, el arrendador continúa clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros, y contabiliza cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

El modelo de contabilidad para el arrendador requiere que, desde el inicio de la operación, los contratos de arrendamiento se clasifiquen como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los contratos de arrendamiento que no son financieros se consideran arrendamientos operativos.

En los arrendamientos operativos, si las entidades actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes y se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares y los ingresos y gastos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, en los epígrafes "Otros ingresos de explotación" y "Otros gastos de explotación", respectivamente.

En el caso de ventas a su valor razonable con arrendamiento posterior, los resultados generados por la venta, por la parte efectivamente transferida, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la misma.

3.10 Gastos de personal

3.10.1 Retribuciones post-empleo

Las Entidades tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Cálculo de los compromisos: hipótesis actuariales y registro de diferencias

Los valores actuales de los compromisos se cuantifican en bases individuales, habiéndose aplicado, en el caso de empleados en activo, el método de valoración de la unidad de crédito proyectada que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Al adoptar las hipótesis actuariales se considera que:

Son insesgadas, no resultando ni imprudentes, ni excesivamente conservadoras.

Se considera que resultan compatibles entre sí, reflejando las relaciones económicas existentes entre factores como la inflación, tipos de aumento de sueldos y tipos de descuento.

Los niveles futuros de sueldos y prestaciones se basan en las expectativas de mercado en la fecha a la que se refieren los estados financieros, para el período en el que las obligaciones deben atenderse.

- El tipo de interés a utilizar para actualizar se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado en la fecha a la que se refieren los estados financieros, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones de alta calificación crediticia.

Los compromisos post-empleo mantenidos por las Entidades con sus empleados se consideran "Compromisos de aportación definida", cuando las Entidades realizan contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados, relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como "compromisos de prestación definida".

Las retribuciones post-empleo de prestación definida se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal".
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones".

El interés neto sobre el pasivo (activo) neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el epígrafe "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- El recálculo sobre el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración" e incluye:

Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

- Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo (activo) por prestaciones definidas.

3.10.1.1 Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe "Gastos de administración – Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

3.10.1.2 Planes de prestación definida

De acuerdo con los arts. 26 y 38 del Convenio Colectivo vigente, las Entidades deben complementar las percepciones de la Seguridad Social, bajo ciertas condiciones, en caso de viudedad u orfandad de los causahabientes del personal mientras está en activo, así como conceder premios a la dedicación a determinadas personas que se jubilen.

Se registra en el epígrafe "Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe "Otros activos", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Circular 4/2017 del Banco de España, para su registro) el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos, del valor razonable de los activos que sean considerados activos afectos al plan. Se consideran "activos afectos al plan" aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad de las Entidades, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada a las Entidades; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a las Entidades, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por las Entidades.

Si las Entidades pueden exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, se registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el epígrafe "Contrato de seguros vinculado a pensiones" del epígrafe "Otros activos" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

Se registran las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente abono o cargo al epígrafe "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados", del Patrimonio Neto. Por su parte, las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los premios de dedicación y los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, se tratan contablemente mediante su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Premios de jubilación (premio a la dedicación)

Según el convenio colectivo, se establece un premio para determinado personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta, o gran invalidez. Este premio consiste en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integran la nómina en el mes en que se produzca el hecho.

Los compromisos por premios de jubilación se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen.

3.10.2 Otras retribuciones a largo plazo

3.10.2.1 Prejubilaciones

En ejercicios pasados, las Entidades ofrecieron a algunos de sus empleados la posibilidad de prejubilarse con anterioridad a cumplir la edad de jubilación establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado -tanto en materia de salarios, como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos post-empleo de prestación definida, con la excepción de que las ganancias o pérdidas actuariales se registran mediante el correspondiente abono o cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que surgen.

3.10.2.2 Fallecimiento e invalidez

Los compromisos asumidos por las Entidades para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

3.10.3 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las Entidades están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Las indemnizaciones se contabilizan como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un "gasto de personal" cuando existe el compromiso demostrable por parte de la entidad de despedir a un empleado o grupo de empleados antes de su fecha de jubilación o cuando existe el compromiso demostrable de compensar a un empleado o grupo de empleados con el objetivo de alentar la baja voluntaria de los mismos.

3.11 Impuesto sobre Beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio de cada Entidad, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias y de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales generados en el período impositivo, así como en anteriores que estuvieran pendientes de aplicación.

Se considera que existe una diferencia temporaria, bien cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial, bien cuando la imputación contable de determinadas operaciones difiera del criterio de imputación temporal fiscal de las mismas. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables de o pagaderos a la Administración, respectivamente, en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante a lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte las Entidades sólo registran, en su caso, activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos, como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

3.12 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" del balance recoge el valor en libros de las partidas -individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción")- cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren la información financiera agregada pro-forma.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas -que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera- previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

De acuerdo a lo establecido en el Anejo 9, de la Circular 4/2017 de Banco de España, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que se decida, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos, que se clasifiquen como activos tangibles de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias. Estos se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Simétricamente, el epígrafe "Pasivos asociados con activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" recoge, en su caso, los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción.

Los activos adjudicados que permanezcan en balance durante un período de tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizarán individualmente, para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición. En el análisis del deterioro se tomarán en consideración, además de las ofertas razonables recibidas en el período frente al precio de venta ofrecido, las dificultades para encontrar compradores, así como, para el caso de los activos tangibles, cualquier deterioro físico que haya podido menoscabar su valor.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no serán objeto de amortización.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, se ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias o pérdidas de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, se revierten las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias y pérdidas generadas en la enajenación de los activos y pasivos clasificados como no corrientes y grupos enajenables que se han clasificado como mantenidos para la venta, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias o pérdidas de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que correspondan según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Cedidos en arrendamiento operativo

El epígrafe "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta - Cedidos en arrendamiento operativo" del balance recoge los valores netos de aquellos activos tangibles distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como activo no corrientes en venta cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados en esta misma Nota.

3.13 Activos tangibles

3.13.1 Inmovilizado material de uso propio:

El inmovilizado funcional -que incluye también los activos tangibles recibidos para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado, y los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero- se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente valor razonable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos).

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible exceda de su correspondiente importe recuperable; en tal caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos tangibles de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, se registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores mediante el correspondiente abono al epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe "Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinen, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en el apartado de Inversiones inmobiliarias de esta misma Nota.

3.13.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Activos tangibles - Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro, coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio.

Los activos adjudicados por parte de las Entidades, entendidos como aquellos activos que reciben de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable en el sector. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios generales de determinación antes indicados.

3.13.3 *Afecto a la Obra Social*

En el epígrafe "Activos tangibles - Inmovilizado material - Afecto a la Obra Social" del balance se incluye el valor neto contable de los activos tangibles afectos al Fondo de Educación y Promoción de las Entidades.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a la Obra Social, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio, con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabilizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino con contrapartida en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" del balance.

3.14 *Activos intangibles*

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las Entidades. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que se estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

En ningún caso existen activos intangibles con vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. La amortización anual de los elementos del activo intangible de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros – activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos tangibles de uso propio.

3.15 Provisiones

Se consideran provisiones los saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las Entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Se consideran pasivos contingentes las obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las Entidades.

Esta información financiera agregada pro-forma recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias, de acuerdo a los criterios anteriores, se lleva a cabo con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o Reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos contingentes, definidos como activos surgidos como consecuencia de hechos pasados, cuya existencia es posible, está condicionada y deben confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que estén fuera del control de las Entidades, no se registran en el balance hasta que se convierten en activos ciertos.

3.16 Otros activos y otros pasivos

El epígrafe "Otros activos" del balance incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Recoge, el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El epígrafe "Otros pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

3.17 Fondo de la Obra Social

En este epígrafe se recogen las dotaciones que las Entidades realizan al Fondo de Educación y Promoción que se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales, éstas se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al fondo de educación y promoción de acuerdo con la ley, o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios vinculados a dicho fondo, se reconocen como un ingreso y, simultáneamente, se dotará el mencionado fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de las Entidades, en cuyo caso, se reduce el mismo, reconociéndose, simultáneamente, un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

La composición del saldo de este capítulo de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Efectivo	428.069	418.117
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	10.589.318	8.647.672
Otros depósitos a la vista	109.666	330.351
Totales	11.127.063	9.396.140

5. Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar

La composición del saldo de este capítulo de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Derivados	306.520	356.823
Instrumentos de patrimonio	12.980	13.876
Valores representativos de deuda	14.411	50.514
Total Activo	333.911	421.213
Derivados	284.393	368.424
Total Pasivo	284.393	368.424

Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar. Derivados de negociación

A continuación se presenta un desglose, posiciones por tipo de riesgo y tipo de producto o mercado, del valor razonable así como los nominales relacionados de los derivados financieros registrados en los balances, distinguiendo entre los contratados en mercados organizados y mercados no organizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Miles de euros						
	2024			2023		
	Activos	Pasivos	Importe Nominal	Activos	Pasivos	Importe Nominal
Tipo de interés	276.974	255.778	13.955.399	325.446	338.607	25.976.176
Opciones OTC	12	12	8.191	92	92	22.527
Otros OTC	276.962	255.766	13.937.208	325.354	338.515	25.916.249
Otros en mercados organizados	-	-	10.000	-	-	37.400
Instrumentos de patrimonio	2.873	2.989	2.830.732	7.756	7.759	3.840.934
Opciones OTC	2.121	2.121	10.194	3.573	3.572	29.020
Otros OTC	752	868	2.820.538	4.183	4.187	3.811.914
Divisas y oro	26.659	25.612	587.193	23.613	22.050	600.542
Opciones OTC	-	-	-	-	-	240
Otros OTC	26.659	25.612	587.193	23.613	22.050	600.302
Crédito	-	-	-	-	-	-
Materias primas	-	-	-	-	-	-
Otros	14	14	874	8	8	893
Total Derivados	306.520	284.393	17.374.198	356.823	368.424	30.418.545
<i>De los cuales: OTC - entidades de crédito</i>	<i>45.099</i>	<i>256.813</i>	<i>2.743.616</i>	<i>61.680</i>	<i>261.213</i>	<i>4.834.265</i>
<i>De los cuales: OTC - otras sociedades financieras</i>	<i>258.598</i>	<i>25.209</i>	<i>14.413.696</i>	<i>289.641</i>	<i>103.153</i>	<i>16.610.716</i>
<i>De los cuales: OTC - resto</i>	<i>2.823</i>	<i>2.371</i>	<i>216.886</i>	<i>5.502</i>	<i>4.059</i>	<i>368.795</i>

Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar. Instrumentos de patrimonio

La composición del saldo de este epígrafe de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Entidades de crédito	269	477
Otras sociedades financieras	7.642	6.888
Sociedades no financieras	5.069	6.511
Totales	12.980	13.876

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían valores prestados o en garantía clasificados en esta cartera.

Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de valores representativos de deuda por contraparte al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones Públicas	-	46.636
Entidades de crédito	14.411	2.073
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	1.805
Totales	14.411	50.514

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían valores prestados o en garantía clasificados en esta cartera.

6. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de este capítulo de los balances agregados por tipo de instrumento y por clase de contraparte al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	9.769	8.100
Entidades de crédito	505	418
Otras sociedades financieras	3.870	3.185
Sociedades no financieras	5.394	4.497
Valores representativos de deuda	4.860	5.312
Entidades de crédito	-	4
Otras sociedades financieras	4.860	5.277
Sociedades no financieras	-	31
Préstamos y anticipos	86.081	107.327
Otras sociedades financieras	15.912	32.490
Sociedades no financieras	70.169	74.837
Total	100.710	120.739

El área geográfica principal de los activos que componen este capítulo de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el territorio español.

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo no tenía valores prestados o en garantía clasificados en esta cartera (al 31 de diciembre de 2023 tenía valores prestados o en garantía por 13 miles de euros).

7. Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados

El desglose del saldo de los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados por tipo de instrumento y contraparte, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	-	-
Bancos Centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Préstamos y anticipos	-	200
Bancos Centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	-	200
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Hogares	-	-
Total	-	200

El desglose del saldo de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados por tipo de instrumento y contraparte, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos	23.244	62.849
Clientela	23.244	62.849
Total	23.244	62.849

8. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El desglose del saldo de este capítulo de los balances agregados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones y a la contraparte, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Instrumentos de patrimonio	557.725	539.913
Acciones al coste	31.840	31.473
Entidades de crédito	246.295	229.933
Otras sociedades financieras	279.590	278.507
Sociedades no financieras	-	-
Valores representativos de deuda	5.376.533	4.250.027
Bancos centrales	-	-
Administraciones públicas	3.539.379	2.562.515
Entidades de crédito	888.147	691.811
Otras sociedades financieras	358.702	322.615
Sociedades no financieras	590.305	673.086
Préstamos y anticipos	-	-
Bancos centrales	-	-
Administraciones Públicas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	-	-
Sociedades no financieras	-	-
Hogares	-	-
	5.934.258	4.789.940

Al 31 de diciembre de 2024, los valores prestados o en garantía clasificados en esta cartera ascendían a 422.336 miles de euros (727.581 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Activos vencidos y deteriorados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se consideraron deteriorados instrumentos de patrimonio.

9. Activos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo del activo de los balances agregados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	22.692.481	21.514.630
<i>De los cuales: Pérdidas por deterioro</i>	<i>(11.911)</i>	<i>(9.601)</i>
Préstamos y anticipos a Bancos centrales	-	-
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	1.863.175	1.933.399
<i>De los cuales: Pérdidas por deterioro</i>	<i>(773)</i>	<i>(702)</i>
Préstamos y anticipos a la clientela	51.975.656	49.948.106
Administraciones públicas	2.531.479	2.438.401
Otras sociedades financieras	659.838	682.337
Sociedades no financieras	16.942.973	17.008.310
Hogares	31.841.366	29.819.058
<i>De los cuales: Pérdidas por deterioro</i>	<i>(1.696.250)</i>	<i>(1.604.197)</i>
Totales	76.531.312	73.396.135

Al 31 de diciembre de 2024, los valores prestados o en garantía clasificados en esta cartera ascendían a 2.056.546 miles de euros (3.708.430 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos, neto de las pérdidas por deterioro, clasificados en las distintas categorías de activo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Miles de euros							
2024							
Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total	
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	-	21	-	8.740	19.833	50.355	78.949
Deuda por tarjetas de crédito	-	122	101	177	39.039	389.751	429.190
Cartera comercial	-	7.583	8.143	7.109	1.895.408	33.671	1.951.914
Arrendamientos financieros	-	619	-	3.242	589.785	78.686	672.332
Préstamos de recompra inversa	-	-	183	-	-	-	183
Otros préstamos a plazo	-	2.522.546	430.444	105.076	14.329.802	31.245.066	48.632.934
Anticipos distintos de préstamos	-	588	1.424.304	535.494	69.106	43.837	2.073.329
Total Préstamos y anticipos	-	2.531.479	1.863.175	659.838	16.942.973	31.841.366	53.838.831
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	21.159	-	13.347	5.094.267	26.019.168	31.147.941
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	694	616.469	717	885.403	589.836	2.093.119
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	1.087.995	1.087.995
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	23.699.933	23.699.933
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	220.720	-	220.720

Miles de euros							
2023							
Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total	
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	-	28	461	13	20.382	43.405	64.289
Deuda por tarjetas de crédito	-	86	97	161	35.843	346.621	382.808
Cartera comercial	-	8.996	6.201	8.174	1.981.200	42.328	2.046.899
Arrendamientos financieros	-	817	-	3.407	510.942	74.052	589.218
Préstamos de recompra inversa	-	-	106.028	-	-	-	106.028
Otros préstamos a plazo	-	2.427.596	380.638	56.795	14.387.470	29.220.683	46.473.182
Anticipos distintos de préstamos	-	878	1.439.973	613.787	72.473	91.969	2.219.080
Total Préstamos y anticipos	-	2.438.401	1.933.398	682.337	17.008.310	29.819.058	51.881.504
De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)	-	22.202	-	13.529	5.200.576	24.266.959	29.503.266
De los cuales: otros préstamos con garantías reales	-	873	754.385	2.937	745.298	484.000	1.987.493
De los cuales: crédito al consumo	-	-	-	-	-	994.706	994.706
De los cuales: préstamos para compra de vivienda	-	-	-	-	-	21.822.922	21.822.922
De los cuales: préstamos para financiación de proyectos	-	-	-	-	154.585	-	154.585

Activos dudosos

El desglose del valor en libros de los activos deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por tipo de contraparte es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Administraciones públicas	1.111	8
Otras sociedades financieras	4.489	262
Sociedades no financieras	786.132	798.808
Hogares	625.548	638.367
<i>Menos-Correcciones de valor por deterioro de préstamos con incumplimientos</i>	<i>(768.823)</i>	<i>(710.880)</i>
Totales	648.457	726.565

El detalle de las correcciones de valor por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 para los activos de la cartera de "préstamos y anticipos" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Deterioro de valor acumulado	En exposiciones sin incumplimiento	En exposiciones con incumplimientos	Deterioro de valor acumulado	En exposiciones sin incumplimiento	En exposiciones con incumplimientos
Préstamos y anticipos						
Administraciones públicas	(395)	(2)	(393)	(501)	-	(501)
Entidades de crédito	(773)	(773)	-	(702)	(702)	-
Otras sociedades financieras	(30.039)	(28.762)	(1.277)	(13.933)	(13.668)	(265)
Sociedades no financieras	(971.845)	(509.867)	(461.978)	(1.036.395)	(595.281)	(441.114)
Hogares	(693.971)	(388.796)	(305.175)	(553.368)	(284.368)	(269.000)
Totales	(1.697.023)	(928.200)	(768.823)	(1.604.899)	(894.019)	(710.880)

Activos vencidos y no deteriorados

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y anticipos, vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, clasificados por tipos de contrapartes, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento:

Miles de euros									
2024									
	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial			Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio			Activos con deterioro crediticio		
	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días
Administraciones públicas	891	-	-	185	-	-	-	-	716
Entidades de crédito	45	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	9.071	-	-	-	16	-	315	-	436
Sociedades no financieras	134.444	79	-	64.296	63.709	-	9.294	26.748	169.352
Hogares	376.910	1.139	-	80.430	177.165	-	15.285	26.088	209.698
TOTAL	521.361	1.218	-	144.911	240.890	-	24.894	52.836	380.202

Miles de euros									
2023									
	Activos sin un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial			Activos con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio			Activos con deterioro crediticio		
	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días	≤ 30 días	> 30 días ≤ 90 días	> 90 días
Administraciones públicas	921	-	-	-	301	-	-	-	6
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1.642	-	-	25	39	-	-	-	14
Sociedades no financieras	122.694	68	-	28.461	88.302	-	14.198	31.674	223.631
Hogares	340.783	657	-	71.560	212.050	-	13.632	27.438	246.375
TOTAL	466.040	725	-	100.046	300.692	-	27.830	59.112	470.026

Movimiento de fallidos

El movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 de los activos financieros deteriorados dados de baja de los balances agregados por considerarse remota su recuperación se muestra a continuación:

	Millones de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	2.156	2.151
Total Altas:	216	200
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	118	110
Saneamiento directo en la cuenta de resultados	20	20
Intereses contractualmente exigibles	78	70
Otros conceptos	-	-
Bajas:	(220)	(195)
Cobro en efectivo de principal a las contrapartes	(47)	(32)
Cobro en efectivo de intereses a las contrapartes	(6)	(4)
Condonación	(79)	(80)
Prescripción	(1)	(15)
Adjudicación de activos	(6)	(3)
Refinanciación o reestructuración de deuda	-	-
Venta	(77)	(49)
Otros conceptos	(4)	(12)
Saldo final	2.152	2.156

Concentración de riesgos - Riesgo de crédito con construcción y promoción inmobiliaria

Las Entidades monitorizan el nivel de concentración de riesgos en el que incurren, por cada una de las categorías posibles: por contraparte, por sector, por producto, por área geográfica, etc. Asimismo, disponen de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Además, establecen límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Exposición al sector inmobiliario

Por lo que respecta a las políticas y estrategias que las Entidades han decidido establecer para gestionar su exposición al sector de construcción y promoción inmobiliaria, así como para hacer frente a los activos problemáticos de este sector, caben destacar las siguientes medidas:

- Elaboración de información periódica para los distintos Órganos de Gobierno de las Entidades, sobre el sector constructor y promotor inmobiliario, donde se detallan los aspectos más relevantes de la inversión del citado sector: inventarios, evoluciones, ventas desglosadas por tipología de bienes, previsiones, etc.
- Ampliación de la Política Crediticia, aprobada por los distintos Órganos de Gobierno de las Entidades (y continuamente actualizada), donde se incluyen, de manera detallada, la documentación y procedimientos de admisión de operaciones para el segmento promotor inmobiliario, las propuestas adicionales requeridas para la financiación de suelo y préstamos promotor y el establecimiento de políticas de refinanciaciones y reclasificación de operaciones y cobertura de pérdidas por deterioro.
- Gestión del riesgo promotor, con reuniones periódicas con cada uno de los promotores más significativos.
- Creación de una aplicación informática específica, diseñada por el Grupo de Trabajo de Riesgos de las Cajas Rurales, donde se mejora el seguimiento de las promociones inmobiliarias.
- Inserción de las principales promociones financiadas por las Entidades en su portal inmobiliario, incluyendo por parte del propio promotor descuentos significativos sobre el precio de venta inicial, con el objetivo de agilizar la comercialización de las viviendas a través de la página web y con la nueva política de precios.
- Establecimiento de objetivos específicos de comercialización de viviendas, tanto propias como financiadas, para toda nuestra red de oficinas.
- Diseño de comisiones específicas a los empleados de las Entidades por la comercialización de inmuebles propios y financiados.
- Creación de un circuito específico de análisis de operaciones de subrogación de viviendas financiadas por las Entidades.

Las cifras que se indican a continuación corresponden a las financiaciones concedidas con la finalidad de construcción y promoción inmobiliaria. En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones del Banco de España, no se ha tenido en cuenta el Código Nacional de Actividades Empresariales (CNAE) del deudor. De acuerdo con dichas instrucciones, no se incluyen las financiaciones con finalidad distinta a la promoción y construcción inmobiliaria, concedidas a empresas inmobiliarias. Sí se incluyen, por el contrario, las financiaciones con finalidad de promoción y construcción inmobiliaria, concedidas a empresas no inmobiliarias.

La información cuantitativa sobre riesgo inmobiliario al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro del Valor acumulado	Importe en libros bruto	Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces	Deterioro del Valor acumulado
Riesgo de crédito	769.520	195.444	(46.297)	800.554	191.914	(45.256)
<i>De los cuales: Con incumplimientos /dudoso</i>	43.933	12.272	(24.905)	43.100	13.276	(21.709)
Pro-Memoria						
Fallidos	209.211			226.516		

A continuación, se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sin garantía inmobiliaria	117.147	103.709
Con garantía inmobiliaria	652.373	696.845
<i>Edificios terminados-viviendas</i>	162.130	211.190
<i>Edificios terminados-resto</i>	79.951	79.155
<i>Edificios en construcción-viviendas</i>	253.301	263.629
<i>Edificios en construcción-resto</i>	22.105	47.982
<i>Suelo</i>	134.886	94.889
<i>Suelo Urbano consolidado</i>	126.423	82.266
<i>Suelo-resto</i>	8.463	12.623
Total	769.520	800.554

Riesgo minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera minorista al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe Bruto	De los cuales: con incumplimientos / dudosos	Importe Bruto	De los cuales: con incumplimientos / dudosos
Crédito para adquisición de viviendas:	23.241.107	285.422	21.327.586	279.530
Sin garantía hipotecaria	406.657	2.036	397.903	2.126
Con garantía hipotecaria	22.834.450	283.386	20.929.683	277.404

Los rangos de loan to value (LTV) del crédito con garantía hipotecaria para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	Miles de euros					
	2024					
	Rangos LTV					
	Hasta 40%	> 40%, ≤ 60%	> 60%, ≤ 80%	> 80%, ≤ 100%	> 100%	Total
Importe bruto	2.880.756	5.194.263	9.268.762	3.987.382	1.503.287	22.834.450
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	34.106	59.337	76.333	47.744	65.866	283.386

	Miles de euros					
	2023					
	Rangos LTV					
	Hasta 40%	> 40%, ≤ 60%	> 60%, ≤ 80%	> 80%, ≤ 100%	> 100%	Total
Importe bruto	2.743.003	4.837.061	8.516.047	3.388.164	1.445.408	20.929.683
De los cuales: Con incumplimientos/dudosos	30.786	52.577	72.330	49.197	72.514	277.404

10. Derivados – Contabilidad de coberturas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales posiciones cubiertas y los derivados asignados para cubrir dichas posiciones eran los siguientes:

- Coberturas de valor razonable: Títulos de deuda a tipo de interés fijo registrados en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. El riesgo se cubre utilizando derivados de tipo de interés (permutas fijo-variable)
- Coberturas de flujos de efectivo: Los activos cubiertos son activos indexados a la inflación registrados en la cartera de activos financieros a coste amortizado. Este riesgo se cubre con permutas de inflación y tipo de interés.

A continuación, se presenta un desglose de, por productos y tipo de mercado, del valor razonable y de los nominales de los derivados financieros de cobertura registrados en los balances adjuntos:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Activo	Pasivo	Importe Nocial	Activo	Pasivo	Importe Nocial
Tipo de interés	176.701	1.414.996	14.750.178	130.597	1.366.109	11.879.807
Otros OTC	176.701	1.414.996	14.750.178	130.597	1.366.109	11.879.807
Opciones en mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	4.169	1.141	48.815	1.930	4.978	127.954
Otros OTC	4.169	1.141	48.815	1.930	4.978	127.954
Divisas y oro	21	21	657	2	2	560
Otros OTC	21	21	657	2	2	560
Crédito	-	-	-	-	-	-
Materias primas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Coberturas de valor razonable	180.891	1.416.158	14.799.650	132.529	1.371.089	12.008.321
Tipo de interés	5.255	425.991	1.459.907	1.414	493.406	1.432.194
Opciones OTC	228	-	19.000	-	-	-
Otros OTC	5.027	425.991	1.440.907	1.414	493.406	1.432.194
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Otros OTC	-	-	-	-	-	-
Divisas y oro	73.956	78.223	73.967	73.091	79.360	73.141
Crédito	-	-	-	-	-	-
Materias primas	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	79.211	504.214	1.533.874	74.505	572.766	1.505.335
Coberturas de valor razonable del riesgo de tipo de interés de la cartera	10.359	37.384	764.652	14.343	29.988	738.186
Derivados - contabilidad de coberturas	270.461	1.957.756	17.098.176	221.377	1.973.843	14.251.842
<i>De los cuales: OTC - entidades de crédito</i>	<i>151.713</i>	<i>1.691.500</i>	<i>10.434.482</i>	<i>155.633</i>	<i>505.142</i>	<i>9.845.107</i>
<i>De los cuales: OTC - otras sociedades financieras</i>	<i>118.748</i>	<i>266.116</i>	<i>6.656.440</i>	<i>65.744</i>	<i>1.468.431</i>	<i>4.388.589</i>
<i>De los cuales: OTC - resto</i>	<i>-</i>	<i>140</i>	<i>7.254</i>	<i>-</i>	<i>269</i>	<i>18.146</i>

11. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

El saldo de este capítulo de los balances agregados adjuntos tiene el siguiente detalle:

Miles de euros				
	2024		2023	
	% Participación	Valor en libros	% Participación	Valor en libros
Entidades del Grupo		630.526		602.209
RGA Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros	99,90%	601.984	99,90%	574.341
Compañía Eólica Tierras Altas, S.A.	59,38%	12.668	59,38%	12.660
Rural Central Gestion de Activos, S.A.U.	100,00%	7.046	100,00%	7.046
Rural Central Energias Alternativas, S.L.	100,00%	3.900	100,00%	3.900
Otras participaciones		4.928		4.262
Entidades Asociadas		174.065		151.016
MHM Grupo Harinero, S.L.	49,99%	85.757	49,99%	72.216
Renovables de la Ribera, S.L.	50,00%	15.422	50,00%	14.748
Bodegas Príncipe de Viana, S.L.	50,00%	12.994	50,00%	12.773
Iparlat, S.A.	20,17%	12.665	20,17%	10.292
Errotabidea, S.L.	46,01%	12.500	46,01%	12.401
Renovables de Buniel, S.L.	25,00%	7.193	25,00%	7.527
Otras participaciones		4.557		4.378
Basic Back, S.L.	24,29%	4.537	24,29%	4.580
Doha Jaén 2, S.L.U.	25,00%	3.747	-	-
Iberjalón, S.A.	20,00%	3.647	20,00%	3.649
Naturgy Ruralia, S.L.	24,99%	2.792	24,99%	2.927
Solae AF 2018 Uno, S.L.U.	25,00%	2.587	-	-
Rioja Vega, S.A.	25,00%	2.489	25,00%	2.461
Omegageo, S.L.	50,00%	2.121	50,00%	2.042
Bodegas Castillejo de Robledo, S.A.	39,20%	1.057	39,20%	1.022
Totales		804.591		753.225

12. Activos tangibles

El detalle de este capítulo de los balances agregados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros									
	Inmovilizado Material						Cedido en arrendamiento operativo	Afecto a la obra social	Inversiones inmobiliarias	Total
	De uso propio									
	Inmuebles	Mobiliario e instalaciones	Equipo para proceso de datos	Obras en curso	Otros	Derechos de uso				
Coste										
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.211.198	680.608	164.232	12.086	32.926	105.474	83.641	8.902	257.611	2.556.678
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.590.350	543.949	408.015	20.243	18.389	65.350	78.191	8.395	230.893	2.963.775
Amortización acumulada										
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(422.574)	(540.801)	(138.655)	-	(14.557)	(22.563)	(28.894)	(3.720)	(28.364)	(1.200.128)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(654.449)	(410.301)	(397.177)	(26)	(4.002)	(25.156)	(29.442)	(3.353)	(24.533)	(1.548.439)
Deterioro de valor										
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(27.416)	-	-	-	(774)	-	(6)	-	(60.137)	(88.333)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(28.535)	-	-	-	-	-	(609)	-	(60.679)	(89.823)
Inmovilizado neto										
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	761.208	139.807	25.577	12.086	17.595	82.911	54.741	5.182	169.110	1.268.217
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	907.366	133.648	10.838	20.217	14.387	40.194	48.140	5.042	145.681	1.325.513

Dentro del epígrafe "Derechos de uso" se incluye el derecho de uso correspondiente al alquiler de los inmuebles y locales registrado por las Entidades al 31 de diciembre de 2024 como consecuencia de la entrada en vigor de la norma de arrendamientos de la Circular 2/2018 de Banco de España (véase Nota 3.9.2).

13. Activo intangible

El detalle de este capítulo de los balances agregados adjuntos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Aplicaciones informáticas	Fondo de comercio	Otro Activo Intangible	Total
Coste				
Saldo al 31 de diciembre de 2023	358.929	486	26.904	386.319
Saldo al 31 de diciembre de 2024	402.871	532	23.061	426.464
Amortización acumulada				
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(262.757)	-	(21.372)	(284.129)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(297.830)	(140)	(12.646)	(310.616)
Deterioro de valor				
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(21)	-	-	(21)
Inmovilizado neto				
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	96.172	486	5.532	102.190
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	105.020	392	10.415	115.827

14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La composición del saldo del capítulo "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta" de los balances agregados adjuntos, en función de la procedencia de los activos, se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Importe en libros bruto	Deterioro de valor	Importe en libros bruto	Deterioro de valor
Edificios y construcciones terminadas	293.172	(126.959)	336.394	(128.665)
Viviendas	102.014	(42.500)	130.181	(49.357)
Oficinas y locales comerciales	95.811	(48.543)	111.354	(45.918)
Naves polivalentes	43.805	(13.221)	41.359	(12.698)
Resto de edificios	51.542	(22.695)	53.500	(20.692)
Edificios y construcciones en curso	7.974	(6.171)	7.763	(5.160)
Viviendas	5.865	(4.721)	5.816	(4.701)
Oficinas y locales comerciales	49	(49)	49	(49)
Naves polivalentes	-	-	-	-
Resto de edificios	2.060	(1.401)	1.898	(410)
Edificios y construcciones con obra parada	12.171	(7.602)	13.264	(6.245)
Viviendas	9.434	(6.464)	9.958	(5.154)
Oficinas y locales comerciales	1.088	(107)	1.251	(134)
Naves polivalentes	792	(295)	1.134	(333)
Resto de edificios	857	(736)	921	(624)
Suelo urbano y urbanizable	236.630	(162.130)	246.967	(154.293)
Fincas rústicas	14.083	(9.184)	12.823	(7.360)
Resto de terrenos	82.240	(33.137)	80.974	(30.707)
Total	646.270	(345.183)	698.185	(332.430)

15. Otros activos y pasivos

A continuación se presenta la composición del saldo de estos epígrafes de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	Otros Activos	
	2024	2023
Existencias	26.816	27.492
Periodificaciones	54.921	29.307
Otros	171.426	161.379
Totales	253.163	218.178

	Otros pasivos	
	2024	2023
Periodificaciones	153.424	184.188
Fondo de la obra social	271.188	196.267
Operaciones en camino	12.322	18.765
Otros	72.247	91.960
Totales	509.181	491.180

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el epígrafe "Otros" del epígrafe de "Otros activos" de los balances agregados adjuntos, incluye entre otros conceptos, activos netos en planes de pensiones, operaciones en camino, cuentas administrativas deudoras, anticipos a empleados, anticipos a abogados y procuradores y remanente del Fondo de Educación y Promoción.

Fondo de la Obra Social

La Ley 27/1999, de Cooperativas, instituye el Fondo de Educación y Promoción, inembargable e irrepartible, que se aplicará a la formación y educación de los socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas, a la difusión del cooperativismo y la promoción de las relaciones intercooperativas, así como a la promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general y a la mejora de la calidad de vida, del desarrollo comunitario y de la protección medioambiental.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, este fondo se constituirá, como mínimo, con un 10% de los excedentes disponibles.

De acuerdo con las normas de presentación de los balances agregados, los pasivos afectos al Fondo de Educación y Promoción Cooperativo se clasifican en el epígrafe "Fondo de la Obra Social" de los balances agregados.

La composición de este fondo antes de la liquidación de los gastos de mantenimiento de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación		
Aplicada a activo tangible	6.630	5.836
Aplicada a otras inversiones	55.223	40.648
Gastos comprometidos en el ejercicio	95.236	70.741
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(64.256)	(49.271)
Importe no comprometido	178.336	128.313
Totales	271.169	196.267

16. Pasivos financieros a coste amortizado

La composición de los saldos de este capítulo de los balances agregados, atendiendo a la naturaleza del instrumento financiero en el que tienen su origen, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos	81.741.634	77.019.281
Depósitos de bancos centrales	-	769.243
Depósitos de entidades de crédito	1.340.968	2.776.321
Depósitos de la clientela	80.400.666	73.473.717
Valores representativos de deuda emitidos	1.731.171	1.614.590
Otros pasivos financieros	1.024.029	1.110.574
Total	84.496.834	79.744.445

Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances agregados atendiendo a su naturaleza se indica a continuación:

	Miles de euros					
	2024			2023		
	Depósitos de Bancos Centrales	Depósitos de Entidades de Crédito	Total	Depósitos de Bancos Centrales	Depósitos de Entidades de Crédito	Total
Cuentas corrientes / depósitos intradía	-	889.723	889.723	-	1.147.904	1.147.904
Depósitos a plazo	-	361.633	361.633	769.243	170.270	939.513
Depósitos disponibles con preaviso	-	-	-	-	-	-
Pactos de recompra	-	89.612	89.612	-	1.458.147	1.458.147
Totales	-	1.340.968	1.340.968	769.243	2.776.321	3.545.564

Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances agregados atendiendo a su naturaleza y al tipo de contraparte se indica a continuación:

Miles de euros					
2024					
	Administraciones Públicas	Otras Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
Cuentas corrientes / depósitos intradía	5.939.727	545.201	12.896.250	41.272.189	60.653.367
Depósitos a plazo	318.272	571.519	3.160.398	15.551.398	19.601.587
Depósitos disponibles con preaviso	-	-	-	-	-
Pactos de recompra	-	145.712	-	-	145.712
Totales	6.257.999	1.262.432	16.056.648	56.823.587	80.400.666

Miles de euros					
2023					
	Administraciones Públicas	Otras Sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
Cuentas corrientes / depósitos intradía	4.538.578	450.297	11.877.501	39.713.261	56.579.637
Depósitos a plazo	399.222	596.714	2.644.704	12.690.530	16.331.170
Depósitos disponibles con preaviso	-	-	-	-	-
Pactos de recompra	-	562.910	-	-	562.910
Totales	4.937.800	1.609.921	14.522.205	52.403.791	73.473.717

Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este epígrafe de los balances agregados atendiendo a su naturaleza se indica a continuación:

Miles de euros		
	2024	2023
Pagarés y efectos		
Títulos hipotecarios	1.704.656	1.599.086
Otros valores no convertibles	-	-
Ajustes por valoración	26.515	15.504
Totales	1.731.171	1.614.590

Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de este epígrafe de los balances agregados:

	Miles de euros	
	2024	2023
Dividendos a pagar	117	92
Acreedores comerciales	11.739	3.493
Acreedores por factoring	2.812	3.106
Fianzas recibidas	47.929	43.325
Cámaras de compensación	2.749	72.156
Cuentas de recaudación	270.618	241.314
Órdenes de pago y cheques de viaje	296.626	298.368
Suscripción de valores pendientes de liquidar	164	112
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes de liquidar	29.024	19.269
Intereses y dividendos retenidos	3	-
Pasivos por garantías financieras concedidas	14.403	25.131
Resto	347.845	404.208
Totales	1.024.029	1.110.574

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en el epígrafe "Fianzas recibidas" se recogían los colaterales recibidos en garantía de operaciones de derivados, de acuerdo con lo previsto en los acuerdos de compensación firmados con distintas entidades de crédito.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, dentro de la partida "Resto" del epígrafe "Otros pasivos financieros" de los balances agregados, se incluye principalmente el saldo pendiente de abono por las entidades que conforman el SIP en concepto de derrama tanto ordinaria como extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósitos.

17. Provisiones

El detalle del saldo registrado en este epígrafe de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Pensiones y obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	1.830	1.375
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	565	464
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	5.597	2.458
Compromisos y garantías concedidos	59.492	51.044
Restantes provisiones	385.615	322.576
Totales	453.099	377.917

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la partida "Restantes provisiones" incluye, principalmente, el importe estimado para hacer frente a responsabilidades procedentes de distintos litigios u obligaciones diversas y de cuantía indeterminada derivadas del desarrollo de la actividad propia de las entidades que conforman el SIP.

18. Otro resultado global acumulado

Este epígrafe incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y las derivadas de los derivados de cobertura de flujos de efectivo. Su detalle al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Elementos que no se reclasifican en resultados	11.761	11.036
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	11.761	11.036
Resto de ajustes de valoración	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	27.087	(45.693)
Conversión de divisas	10	(4)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)	(111.386)	(150.156)
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	51.976	11.224
Instrumentos de deuda	(7.150)	(34.444)
Instrumentos de patrimonio	59.486	45.668
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones de negocios conjuntos y asociadas	86.487	93.243
Total	38.848	(34.657)

19. Fondos propios

El detalle de los Fondos propios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	2.281.846	2.161.683
Prima de emisión	-	-
Ganancias acumuladas	5.794.150	5.011.918
Reservas de revalorización	97.709	98.777
Otras reservas	514.483	405.612
(-) Acciones propias	(99)	(4.498)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	1.222.367	935.762
(-) Dividendos a cuenta	(479)	(429)
Otros elementos del patrimonio	17	59
Total	9.909.994	8.608.884

20. Intereses minoritarios

El detalle por entidades, del saldo del capítulo Intereses minoritarios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Sociedad	2024				2023			
	Otro resultado global acumulado	Otros elementos		Total	Otro resultado global acumulado	Otros elementos		Total
		Resultado atribuido a intereses minoritarios	Resto			Resultado atribuido a intereses minoritarios	Resto	
Dz Bank, AG	1.050	7.912	88.058	97.020	561	5.830	81.005	87.396
Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caja Rural La Vall San Isidro, S.C.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caixa Rural Benicarló, S.C.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Clínica geriátrica la inmaculada, S.L.	-	(21)	998	977	-	(54)	1.059	1.005
Otros minoritarios	-	(14)	(1.447)	(1.461)	-	38	(684)	(646)
Caja Rural de Baena Ntra. Sra. De Guadalupe, S.C.A.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caja Rural de Cañete de las Torres Ntra. Sra. del campo, S.C.A.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caja Rural de Nueva Carteya, Ntra. Sra. del Rosario, S.C.A.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Caja Rural de Adamuz, Ntra. Madre del Sol, S.C.A.C.	-	-	2	2	-	-	2	2
Totales	1.050	7.877	87.625	96.552	561	5.814	81.396	87.771

21. Compromisos y garantías concedidas

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las Entidades aunque no comprometan su patrimonio.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compromisos contingentes concedidos	7.232.749	6.602.818
Administraciones públicas	1.313.661	1.059.784
Entidades de crédito	29.606	33.811
Otras sociedades financieras	6.861	7.046
Sociedades no financieras	4.035.680	3.769.743
Hogares	1.846.940	1.732.434
<i>De los cuales: con incumplimientos</i>	<i>61.862</i>	<i>49.185</i>
Garantías financieras concedidas	894.907	843.539
Administraciones públicas	167.314	168.811
Entidades de crédito	122.792	109.275
Otras sociedades financieras	5.379	8.788
Sociedades no financieras	493.491	481.648
Hogares	105.931	75.017
<i>De los cuales: con incumplimientos</i>	<i>20.514</i>	<i>16.930</i>
Otros compromisos concedidos	3.629.153	3.780.581
Administraciones públicas	179.192	177.345
Entidades de crédito	1.193.450	1.414.569
Otras sociedades financieras	34.443	40.761
Sociedades no financieras	2.003.754	1.968.531
Hogares	218.314	179.375
<i>De los cuales: con incumplimientos</i>	<i>67.745</i>	<i>59.250</i>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las Entidades, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura de financiación o liquidez a conceder a terceros.

Incluye las operaciones por las que las Entidades garantizan obligaciones de un tercero surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Asimismo, también se incluyen los importes que las Entidades deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de las cuentas de resultados agregadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

22. Situación fiscal

Activos y Pasivos Fiscales

La composición de estos epígrafes de los balances agregados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	Miles de euros			
	2024		2023	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Corrientes	85.963	63.947	45.944	53.255
Diferidos	764.898	155.679	784.519	152.011
Totales	850.861	219.626	830.463	205.266

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la partida "corrientes" de los epígrafes "Activos por impuestos corrientes" y "Pasivos por impuestos corrientes" de los balances agregados, incluye principalmente los saldos deudores y acreedores de los principales impuestos que son de aplicabilidad al grupo como son el Impuesto de Sociedades o el Impuesto sobre el Valor Añadido entre otros.

23. Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de resultados agregadas comprende los intereses devengados en los ejercicios 2024 y 2023 por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo con independencia de que se valoren por su valor razonable. Los intereses se registran por su importe bruto sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los ingresos por intereses devengados en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Préstamos y anticipos a Bancos centrales	-	16.117
Préstamos y anticipos a Administraciones Públicas	73.833	58.465
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	388.164	299.209
Préstamos y anticipos a otras sociedades financieras	44.994	30.834
Préstamos y anticipos a sociedades no financieras	729.019	607.180
Préstamos y anticipos hogares	1.132.496	945.804
Valores representativos de deuda	469.389	486.027
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	172.448	72.200
Otros intereses	266.727	120.457
Totales	3.277.070	2.636.293
<i>De los cuales:</i>		
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	133.153	138.390
Activos financieros a coste amortizado	2.502.490	2.167.573
Derivados - contabilidad de coberturas	172.448	72.200
Restantes activos	468.979	258.130

24. Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de resultados agregadas comprende los intereses devengados en los ejercicios 2024 y 2023 por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo con independencia de que se valoren por su valor razonable.

Seguidamente se desglosa el origen de los "Gastos por intereses" devengados en los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Depósitos de Bancos centrales	4.909	102.837
Depósitos de Administraciones Públicas	190.369	54.622
Depósitos de entidades de crédito	174.150	202.276
Depósitos de otras sociedades financieras	88.577	81.482
Depósitos de sociedades no financieras	181.515	85.380
Depósitos de hogares	339.210	117.946
Rectificaciones de costes con origen en coberturas contables	13.136	24.340
Otros intereses	1.976	37.638
Totales	993.842	706.521
<i>De los cuales:</i>		
<i>Pasivos financieros mantenidos para negociar</i>	-	-
<i>Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados</i>	1.655	-
<i>Pasivos financieros a coste amortizado</i>	976.527	675.885
<i>Otros pasivos</i>	15.064	26.728
<i>Gastos por intereses de activos</i>	596	3.908

25. Ingresos por dividendos

Este epígrafe incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de patrimonio correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El detalle del saldo de este capítulo de las cuentas de resultados agregadas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activos financieros mantenidos para negociar	957	1.076
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	452	402
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	20.391	20.313
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas contabilizadas por métodos distintos del método de la participación	5.594	2.162
Totales	27.394	23.953

26. Ingresos por comisiones

Este epígrafe comprende el importe de todas las comisiones devengadas en los ejercicios 2024 y 2023 excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Servicios de valores	4.133	4.331
Compensación y liquidación	187	185
Gestión de activos	19.359	18.402
Custodia	15.040	13.079
Servicios de pago	289.045	282.842
Comercialización de productos no bancarios	234.076	215.746
Servicios de administración de actividades de titulización	12	30
Compromisos de préstamos concedidos	14.575	14.248
Garantías financieras concedidas	5.773	5.478
Otros	74.943	79.033
Totales	657.143	633.374

27. Gastos por comisiones

Este epígrafe recoge el importe de todas las comisiones devengadas en los ejercicios 2024 y 2023 excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Compensación y liquidación	6.239	6.091
Custodia	1.217	1.219
Garantías financieras recibidas	70	99
Otros	43.672	45.414
Totales	51.198	52.823

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la partida "Otros" del epígrafe "Gastos por comisiones" de las cuentas de resultados agregadas, incluye principalmente comisiones cedidas a otras entidades bancarias y corresponsales por diversos conceptos.

28. Resultado de operaciones financieras y diferencias de cambio (neto)

Resultado de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos registrados en las cuentas de resultados agregadas, así como los resultados obtenidos en su compraventa.

El desglose del saldo de este capítulo se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	8.884	(29.376)
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	12.107	10.580
Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas	6.314	28
Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	1.926
Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(13.947)	(4.318)
Totales	13.358	(21.160)
Diferencias de cambio	6.319	6.778
Totales	19.677	(14.382)

El detalle del saldo de estos capítulos de las cuentas de resultados agregadas de los ejercicios 2024 y 2023 en función de la naturaleza del instrumento financiero es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Valores representativos de deuda	7.558	(18.374)
Instrumentos de patrimonio	1.033	1.301
Préstamos y anticipos a la clientela	3.704	(480)
Derivados de negociación y contabilidad de coberturas	(3.621)	(2.807)
Resto	4.684	(800)
Totales	13.358	(21.160)

El importe registrado en el epígrafe "Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" corresponde a las operaciones de cobertura de valor razonable, distinguiendo entre los instrumentos de cobertura y en la partida cubierta. Los beneficios y pérdidas registradas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cambios del valor razonable del instrumento de cobertura	(89.955)	(190.544)
Cambios del valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto	76.008	186.226
Ineficacia en resultados de las coberturas de flujos de efectivo	-	-
Ineficacia en resultados de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias O (-) Pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(13.947)	(4.318)

Diferencias de cambio (neto)

Incluye los resultados obtenidos en la compraventa de divisas y las diferencias que surgen al convertir las partidas monetarias de los balances agregados en moneda extranjera a euros.

El importe de estas diferencias de cambio netas registrado en las cuentas de resultados agregadas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de 6.319 y 6.778 miles de euros, respectivamente.

Otros ingresos y gastos de explotación

El detalle del saldo de estos capítulos de las cuentas de resultados agregadas de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros ingresos de explotación	214.667	204.255
(Otros gastos de explotación)	(234.264)	(239.921)

29. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en los ejercicios 2024 y 2023 cualquiera que sea su concepto incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones.

Su composición es la siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Sueldos y gratificaciones al personal activo	476.670	437.754
Pensiones y gastos similares	152.794	135.654
Indemnizaciones por despidos	5.802	8.309
Gastos de formación	113	740
Resto de gastos de personal	44.783	39.698
Totales	680.162	622.155

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la partida "Resto de gastos de personal" del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de resultados agregadas, incluye principalmente gastos por diversos servicios prestados a los empleados de las entidades que componen el Grupo Caja Rural.

30. Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias agregadas de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
De inmuebles, instalaciones y material	71.677	66.493
Informática	29.353	27.893
Comunicaciones	21.683	20.857
Publicidad y propaganda	27.869	23.931
Gastos judiciales y de letrados	20.902	18.527
Informes técnicos	29.349	22.402
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	11.676	10.717
Primas de seguros y autoseguro	6.506	6.409
Por órganos de gobierno y control	7.130	6.706
Gastos de representación y desplazamiento del personal	6.744	6.817
Cuotas de asociaciones	8.960	7.898
Servicios administrativos subcontratados	33.652	36.536
Contribuciones e impuestos	24.036	21.350
Dotaciones a fundaciones	5.075	54
Otros	48.335	46.626
Totales	352.947	323.216

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de la partida "Otros" del epígrafe "Otros gastos de administración" de las cuentas de resultados agregadas, incluye principalmente gastos en relación con la grabación externa de documentos, ensobrado de correspondencia, empresas de empleo temporal, así como otros servicios externos prestados a las entidades que forman el Grupo Caja Rural.

31. Informe de riesgos del Grupo Caja Rural

Riesgos macroeconómicos

El ejercicio 2024 ha estado marcado por un entorno económico de moderado crecimiento, en el que la economía española ha mostrado cierta resiliencia a pesar de la incertidumbre internacional y las tensiones inflacionistas persistentes. Tras un primer semestre con una inflación aún elevada, especialmente en los componentes energéticos y alimentarios, el segundo semestre mostró una contención progresiva de los precios, favorecida por la política monetaria restrictiva del Banco Central Europeo (BCE). Esta estrategia, centrada en el control de la inflación, se tradujo en un mantenimiento de los tipos de interés en niveles elevados durante buena parte del año.

Así, la inflación ha ido moderando y ha llegado incluso a situarse transitoriamente por debajo del objetivo del 2% a lo largo del año. Esta moderación ha sido impulsada principalmente por la estabilización de los precios energéticos y alimentarios, aunque los servicios continúan ejerciendo cierta presión debido al aumento de los costes laborales.

En el ámbito nacional, la demanda interna se vio condicionada por el encarecimiento del crédito y la pérdida de poder adquisitivo de los hogares, lo que afectó al consumo y al ritmo de inversión empresarial. No obstante, el mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con una tasa de desempleo en descenso y una creación de empleo sostenida, factores que contribuyeron a estabilizar el clima económico y financiero. A su vez, el sector bancario operó en un entorno de márgenes financieros ajustados y exigencias regulatorias crecientes.

Las perspectivas para el 2025, son favorables, si bien se espera un menor dinamismo respecto al 2024. España continuará mostrando una dinámica más positiva que el resto de los países de la zona euro, basada en el consumo, la inversión y el turismo. La inflación se situará en el objetivo del 2%. A pesar de las perspectivas positivas para la economía española, diversos riesgos podrían condicionar su evolución en 2025, afectando tanto el crecimiento como la estabilidad económica, destacando: (i) el aumento del proteccionismo comercial tras la victoria de Trump, (ii) las tensiones geopolíticas y (iii) la fragmentación política nacional.

Riesgo de gestión del capital

La Comisión Ejecutiva del Banco de España comunica individualmente a cada uno de los miembros del Grupo Caja Rural su decisión respecto a los requerimientos prudenciales de capital aplicables. La pertenencia al SIP no exime a las entidades que forman parte del Grupo a cumplir de forma individual con esos requerimientos individuales. Al 31 de diciembre de 2024, todas las entidades que conforman el Grupo presentan un nivel de ratio de Capital Total y de CET1 por encima de lo requerido por el regulador, previéndose que mantengan esta situación en el horizonte considerado en la planificación de capital.

Los recursos propios del Grupo Caja Rural al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como las correspondientes ratios de capital se presentan en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2024	2023
Capital	2.281.669	2.157.082
Reservas	6.334.967	5.474.901
Resultados del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	1.162.832	844.129
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	141.700	105.747
Deducciones	(122.746)	(123.293)
Ajustes transitorios	65.388	120.263
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	9.863.810	8.578.829
Elementos de capital de nivel 1 adicional	-	-
Deducciones	-	-
Capital de nivel 1	-	-
Elementos de capital de nivel 2	-	144
Deducciones	-	-
Capital de nivel 2	-	144
Total Recursos Propios Computables	9.863.810	8.578.973
Por riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega	36.632.077	34.782.573
Por riesgo de precio, de cambio y de las posiciones en materias primas	77.466	128.326
Riesgo operacional	4.701.643	3.832.273
Riesgo por ajuste de valoración del crédito (CVA)	175.131	171.056
Total Activos Ponderados por Riesgo	41.586.317	38.914.228
Ratio de capital (%)	23,72%	22,05%
Capital de nivel 1 (%)	23,72%	22,05%

A continuación, se recoge una conciliación del capital regulatorio del Grupo Caja Rural con su patrimonio neto contable al 31 de diciembre de 2024:

	Miles de euros	
	Capital regulatorio	Patrimonio neto contable
Capital de nivel 1 ordinario (CET1):	9.863.810	10.045.394
Capital (minorado por acciones propias)	2.281.669	2.281.747
Reservas (deducidos los dividendos a cuenta)	6.334.967	6.405.879
Resultados del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	1.162.832	1.222.367
Intereses minoritarios	-	96.552
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	141.700	38.849
Deducciones	(122.746)	-
Ajustes transitorios	65.388	-
Capital de nivel 1 adicional:	-	-
Elementos de capital de nivel 1 adicional	-	-
Deducciones	-	-
Capital de nivel 2:	-	-
Elementos de capital de nivel 2	-	-
Deducciones	-	-
Capital total / Patrimonio neto contable	9.863.810	10.045.394

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufrirían las Entidades en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías concedidas prestadas, etc.), así como a otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en la información financiera agregada pro-forma aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos financieros que en dichos estados se registran por su valor razonable. Independientemente del criterio contable por el que los activos financieros de las Entidades se han registrado en esta información financiera agregada pro-forma, las Entidades aplican sobre ello políticas y procedimientos de control del riesgo de crédito.

Las políticas, métodos y procedimientos de las Entidades relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados por sus Órganos de Gobierno. Generalmente, es el Área encargada de la Administración y Control del Riesgo, quien tiene entre sus funciones el velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo de las Entidades, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular.

El desarrollo, instrumentación y ejecución de las políticas crediticias es responsabilidad del Área Financiera de cada Entidad, donde también se enmarcan las funciones de admisión y seguimiento. Éste área es responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del riesgo de crédito aprobadas por los Órganos de Gobierno de las Entidades. También realiza las labores de control del riesgo de contraparte, estableciendo, entre otros, los parámetros de calidad crediticia a asignar a las operaciones realizadas por las Entidades, así como las necesidades de cobertura del riesgo de crédito, en concordancia con las políticas internas de las Entidades y con la normativa aplicable al mismo. Asimismo, este área es responsable de la aplicación de los límites de concentración de riesgos aprobados por los Órganos de Gobierno de las Entidades.

Las Entidades disponen de políticas y de procedimientos que limitan la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Las Entidades establecen los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Otros depósitos a la vista	109.677	330.351
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	1.863.175	1.933.599
Préstamos y anticipos – Clientela	52.061.737	50.055.433
Valores representativos de deuda	28.088.285	25.820.483
Instrumentos de capital	580.474	561.889
Activos financieros mantenidos para negociar – Derivados	306.520	356.823
Derivados – Contabilidad de Coberturas	270.461	221.377
Garantías concedidas	4.524.059	4.624.120
Total riesgo	87.804.388	83.904.075
Compromisos contingentes concedidos - Disponibles por terceros	7.232.749	6.602.818
Exposición máxima	95.037.137	90.506.893

Asimismo, se presenta a continuación el detalle, para los instrumentos financieros de "Préstamos y anticipos – Clientela" clasificados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado", excluidos los anticipos de clientes distintos de préstamos, de la exposición al riesgo de crédito que se encuentra cubierto por garantías reales en función del sector de actividad al que pertenecen y en función del ratio Loan To Value (LTV), calculado a partir del valor actualizado de las garantías de las Entidades al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de euros							
	2024							
	Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>							
	TOTAL	De los cuales: Garantía inmobiliaria	De los cuales: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	2.530.891	21.157	678	10.600	3.842	3.130	184	4.079
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	948.611	19.035	1.814	3.297	8.375	3.819	3.944	1.414
Sociedades no financieras y empresarios individuales	19.439.760	6.492.932	1.246.800	2.711.395	2.375.966	1.432.885	554.926	664.560
Construcción y promoción inmobiliaria	716.889	607.699	33.130	242.239	139.176	148.017	45.197	66.200
Construcción de obra civil	62.924	3.872	5.231	5.730	391	2.599	101	282
Resto de finalidades	18.659.947	5.881.361	1.208.439	2.463.426	2.236.399	1.282.269	509.628	598.078
Grandes empresas	5.006.938	461.883	155.182	250.135	136.955	83.963	77.829	68.183
Pymes y empresarios individuales	13.653.009	5.419.478	1.053.257	2.213.291	2.099.444	1.198.306	431.799	529.895
Resto de hogares	28.407.369	24.620.074	219.862	3.580.560	5.832.384	9.835.612	4.063.128	1.528.252
Viviendas	23.688.739	23.189.852	48.884	3.076.909	5.344.508	9.452.088	3.963.762	1.401.469
Consumo	1.086.829	74.555	16.749	33.226	24.612	21.346	7.142	4.978
Otros fines	3.631.801	1.355.667	154.229	470.425	463.264	362.178	92.224	121.805
TOTALES	51.326.631	31.153.198	1.469.154	6.305.852	8.220.567	11.275.446	4.622.182	2.198.305
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	885.883	589.812	7.611	266.921	148.072	113.099	36.594	32.737

Miles de euros								
2023								
Crédito con garantía real. <i>Loan to value</i>								
	TOTAL	De los cuales: Garantía inmobiliaria	De los cuales: Resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	2.437.523	22.201	872	11.197	4.271	3.013	126	4.466
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	920.624	19.923	3.039	5.512	3.985	9.372	3.576	517
Sociedades no financieras y empresarios individuales	19.824.053	6.699.385	1.036.709	2.749.518	2.329.708	1.535.038	530.441	591.389
Construcción y promoción inmobiliaria	737.789	640.217	22.817	255.425	188.919	123.931	55.619	39.140
Construcción de obra civil	64.945	5.266	8.228	3.544	2.767	3.548	3.466	169
Resto de finalidades	19.021.319	6.053.902	1.005.664	2.490.549	2.138.022	1.407.559	471.356	552.080
Grandes empresas	4.478.032	401.184	110.286	213.994	108.315	94.194	55.244	39.723
Pymes y empresarios individuales	14.543.287	5.652.718	895.378	2.276.555	2.029.707	1.313.365	416.112	512.357
Resto de hogares	26.299.465	22.754.639	193.107	3.475.997	5.476.351	9.058.538	3.467.452	1.469.408
Viviendas	21.810.952	21.306.628	51.194	2.966.705	4.993.822	8.695.090	3.364.961	1.337.244
Consumo	993.362	77.156	16.894	35.769	26.158	19.784	7.664	4.675
Otros fines	3.495.151	1.370.855	125.019	473.523	456.371	343.664	94.827	127.489
TOTALES	49.481.665	29.496.148	1.233.727	6.242.224	7.814.315	10.605.961	4.001.595	2.065.780
<i>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	<i>976.847</i>	<i>656.918</i>	<i>7.400</i>	<i>267.249</i>	<i>174.964</i>	<i>139.640</i>	<i>45.853</i>	<i>36.612</i>

La distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de las Entidades se asigna, en su mayoría, a negocios radicados en España. Los clientes extranjeros son generalmente, de la Unión Europea.

A continuación se presenta el detalle de la exposición al riesgo de crédito del Grupo, que se compone por los epígrafes "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista – Otros depósitos a la vista", "Activos Financieros mantenidos para negociar", "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados", "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global", "Activos financieros a coste amortizado", "Derivados – contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" y "Exposiciones fuera de balance – garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos" en función del sector de actividad al que pertenecen y en función del área geográfica en que se encuentran localizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Miles de euros					
2024					
		Resto de la			
		Unión			
TOTAL	España	Europea	América	Resto del mundo	
Bancos centrales y entidades de crédito	16.298.110	12.858.142	1.868.931	352.503	1.218.534
Administraciones Públicas	24.821.724	20.417.604	4.332.932	5.655	65.533
Administración Central	20.755.639	16.591.134	4.112.031	4.824	47.650
Otras Administraciones Públicas	4.066.085	3.826.470	220.901	831	17.883
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	2.515.199	615.161	1.157.847	547.152	195.039
Sociedades no financieras y empresarios individuales	25.268.237	23.642.697	1.365.176	127.226	133.138
Construcción y promoción inmobiliaria	1.515.092	1.515.092	-	-	-
Construcción de obra civil	181.174	181.174	-	-	-
Resto de finalidades	23.571.971	21.946.431	1.365.176	127.226	133.138
Grandes empresas	8.060.916	6.580.596	1.228.434	124.329	127.557
Pymes y empresarios individuales	15.511.055	15.365.835	136.742	2.897	5.581
Resto de hogares	28.604.812	28.502.612	56.645	16.425	29.130
Viviendas	23.688.935	23.594.630	53.493	14.885	25.927
Consumo	1.086.831	1.085.711	768	112	240
Otros fines	3.829.046	3.822.271	2.384	1.428	2.963
TOTAL	97.508.082	86.036.216	8.781.531	1.048.961	1.641.374

Miles de euros					
2023					
		Resto de la			
		Unión			
TOTAL	España	Europea	América	Resto del mundo	
Bancos centrales y entidades de crédito	14.190.011	10.937.463	1.840.883	309.624	1.102.041
Administraciones Públicas	23.380.633	19.501.580	3.827.819	1.508	49.726
Administración Central	19.758.946	15.960.184	3.759.699	1.508	37.555
Otras Administraciones Públicas	3.621.687	3.541.396	68.120	-	12.171
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	2.293.384	571.317	951.837	542.564	227.666
Sociedades no financieras y empresarios individuales	25.216.944	23.791.783	1.135.649	165.863	123.649
Construcción y promoción inmobiliaria	945.129	945.129	-	-	-
Construcción de obra civil	315.574	313.713	1.861	-	-
Resto de finalidades	23.956.241	22.532.941	1.133.788	165.863	123.649
Grandes empresas	7.333.355	6.041.915	1.008.742	164.031	118.667
Pymes y empresarios individuales	16.622.886	16.491.026	125.046	1.832	4.982
Resto de hogares	26.491.148	26.395.122	51.312	15.623	29.091
Viviendas	21.810.952	21.721.243	48.486	14.204	27.019
Consumo	993.362	992.331	477	148	406
Otros fines	3.686.834	3.681.548	2.349	1.271	1.666
TOTAL	91.572.120	81.197.265	7.807.500	1.035.182	1.532.173

A continuación se presenta el detalle por comunidad autónoma para los instrumentos financieros de las Entidades del cuadro anterior localizados geográficamente en España al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Miles de euros									
2024									
Comunidades Autónomas									
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La-Mancha	Castilla y León
Bancos centrales y entidades de crédito	12.858.141	316.419	172.892	314.336	6.113	143.605	19.081	671.242	150.402
Administraciones Públicas	20.417.603	806.454	125.340	258.235	35.333	156.360	132	141.258	17.165.684
Administración Central	16.591.134	-	-	-	-	-	-	-	16.591.134
Otras Administraciones Públicas	3.826.469	806.454	125.340	258.235	35.333	156.360	132	141.258	574.550
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	615.161	22.416	28.135	5.415	1	3.534	197	2.632	27.004
Sociedades no financieras y empresarios individuales	23.642.701	3.929.778	1.535.007	864.332	15.720	955.825	131.639	1.814.045	2.825.518
Construcción y promoción inmobiliaria	1.515.093	134.883	51.884	69.462	-	27.187	2.525	118.518	151.985
Construcción de obra civil	181.174	27.626	3.113	1.395	-	11.351	327	925	41.919
Resto de finalidades	21.946.434	3.767.269	1.480.010	793.475	15.720	917.287	128.787	1.694.602	2.631.614
Grandes empresas	6.580.597	801.659	380.890	155.362	13.443	107.678	56.329	176.740	319.645
Pymes y empresarios individuales	15.365.837	2.965.610	1.099.120	638.113	2.277	809.609	72.458	1.517.862	2.311.969
Resto de hogares	28.502.609	7.272.009	1.553.433	2.405.390	27.418	1.405.847	246.357	2.055.748	2.044.090
Viviendas	23.594.630	5.885.926	1.192.418	1.997.042	25.632	1.096.964	220.942	1.624.106	1.619.503
Consumo	1.085.710	401.498	46.659	114.981	595	50.841	1.861	145.932	41.828
Otros fines	3.822.269	984.585	314.356	293.367	1.191	258.042	23.554	285.710	382.759
TOTAL	86.036.215	12.347.076	3.414.807	3.847.708	84.585	2.665.171	397.406	4.684.925	22.212.698

El saldo perteneciente a Administración Central no es asignable a ninguna Comunidad Autónoma en particular

Miles de euros										
2024										
Comunidades Autónomas										
	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	18.778	13.743	50.654	9.438.807	4.315	200.413	1.024.230	313.111	-	-
Administraciones Públicas	20.404	56.590	292.889	681.667	59.674	91.215	191.382	312.245	22.741	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	20.404	56.590	292.889	681.667	59.674	91.215	191.382	312.245	22.741	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	27.084	1.996	728	455.934	1.167	27.658	4.881	4.886	1.493	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	402.757	523.965	526.751	3.237.489	695.934	1.889.875	1.668.312	2.052.377	572.121	1.256
Construcción y promoción inmobiliaria	6.257	4.988	52.895	162.131	43.800	134.542	236.208	267.723	50.105	-
Construcción de obra civil	220	888	149	48.701	1.349	20.970	2.095	16.699	3.447	-
Resto de finalidades	396.280	518.089	473.707	3.026.657	650.785	1.734.363	1.430.009	1.767.955	518.569	1.256
Grandes empresas	249.300	73.118	62.077	2.335.409	245.612	655.787	253.148	598.349	96.051	-
Pymes y empresarios individuales	146.980	444.971	411.630	691.248	405.173	1.078.576	1.176.861	1.169.606	422.518	1.256
Resto de hogares	161.203	1.091.054	510.978	1.513.792	439.060	2.179.942	2.539.614	2.493.123	554.348	9.203
Viviendas	143.274	960.502	433.323	1.356.096	365.924	1.869.922	2.029.564	2.324.447	440.999	8.046
Consumo	3.500	59.017	15.005	19.390	15.852	45.699	87.878	23.273	11.697	204
Otros fines	14.429	71.535	62.650	138.306	57.284	264.321	422.172	145.403	101.652	953
TOTAL	630.226	1.687.348	1.382.000	15.327.689	1.200.150	4.389.103	5.428.419	5.175.742	1.150.703	10.459

El saldo perteneciente a Administración Central no es asignable a ninguna Comunidad Autónoma en particular

Miles de euros									
2023									
Comunidades Autónomas									
	TOTAL	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La-Mancha	Castilla y León
Bancos centrales y entidades de crédito	10.937.461	323.768	177.077	344.438	11.384	152.572	23.644	731.949	10.937.461
Administraciones Públicas	19.501.580	723.573	101.859	286.792	22.579	203.194	-	187.168	19.501.580
Administración Central	15.960.184	-	-	-	-	-	-	-	15.960.184
Otras Administraciones Públicas	3.541.394	723.573	101.859	286.792	22.579	203.194	-	187.168	3.541.394
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	571.316	11.341	8.661	6.357	3	2.801	214	3.223	571.316
Sociedades no financieras y empresarios individuales	23.791.782	4.199.825	1.690.685	891.791	26.471	796.247	116.607	1.907.187	23.791.782
Construcción y promoción inmobiliaria	945.129	131.963	49.881	44.636	75	17.029	2.181	92.602	945.129
Construcción de obra civil	313.712	40.009	24.722	19.887	292	9.716	5.610	16.840	313.712
Resto de finalidades	22.532.941	4.027.853	1.616.082	827.268	26.104	769.502	108.816	1.797.745	22.532.941
Grandes empresas	6.041.914	877.981	432.384	161.607	23.302	62.604	39.830	168.203	6.041.914
Pymes y empresarios individuales	16.491.027	3.149.872	1.183.698	665.661	2.802	706.898	68.986	1.629.542	16.491.027
Resto de hogares	26.395.123	6.797.634	1.458.265	2.233.707	20.026	1.247.912	210.054	2.014.289	26.395.123
Viviendas	21.721.243	5.422.050	1.127.620	1.855.801	18.465	957.383	192.186	1.602.683	21.721.243
Consumo	992.331	376.038	44.894	99.100	559	38.990	1.383	128.810	992.331
Otros fines	3.681.549	999.546	285.751	278.806	1.002	251.539	16.485	282.796	3.681.549
TOTAL	81.197.262	12.056.141	3.436.547	3.763.085	80.463	2.402.726	350.519	4.843.816	81.197.262

El saldo perteneciente a Administración Central no es asignable a ninguna Comunidad Autónoma en particular

Miles de euros										
2023										
Comunidades Autónomas										
	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Bancos centrales y entidades de crédito	20.053	15.030	53.632	7.190.497	9.810	181.757	1.062.163	374.816	-	-
Administraciones Públicas	14.501	105.521	338.308	518.806	40.429	54.336	100.287	194.516	15.804	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	14.501	105.521	338.308	518.806	40.429	54.336	100.287	194.516	15.804	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales	7.737	916	949	500.290	1.400	868	5.116	5.865	1.244	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	399.566	529.586	518.914	2.830.920	752.110	1.859.496	1.727.120	2.154.229	625.170	1.300
Construcción y promoción inmobiliaria	4.388	1.998	41.465	127.457	22.612	50.289	69.835	158.758	42.380	-
Construcción de obra civil	671	1.927	4.069	54.657	4.076	24.246	12.041	18.352	3.183	-
Resto de finalidades	394.507	525.661	473.380	2.648.806	725.422	1.784.961	1.645.244	1.977.119	579.607	1.300
Grandes empresas	240.827	58.176	74.680	1.889.117	271.728	492.517	242.034	592.765	117.512	-
Pymes y empresarios individuales	153.680	467.485	398.700	759.689	453.694	1.292.444	1.403.210	1.384.354	462.095	1.300
Resto de hogares	130.494	984.945	467.242	1.266.136	393.355	2.186.320	2.307.013	2.277.328	492.078	6.441
Viviendas	112.674	852.222	400.591	1.126.182	322.527	1.880.882	1.820.730	2.114.899	396.451	5.893
Consumo	3.156	54.808	12.649	18.180	14.918	45.181	77.462	23.674	11.051	161
Otros fines	14.664	77.915	54.002	121.774	55.910	260.257	408.821	138.755	84.576	387
TOTAL	572.351	1.635.998	1.379.045	12.306.649	1.197.104	4.282.777	5.201.699	5.006.754	1.134.296	7.741

El saldo perteneciente a Administración Central no es asignable a ninguna Comunidad Autónoma en particular

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo que supere el 25% de los recursos propios de cada una de las Entidades. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a ocho veces la cifra de sus recursos propios. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Las políticas y los objetivos relacionados con el control del riesgo de crédito son aprobados a nivel estratégico por los Órganos de Gobierno de las Entidades, a través de la aprobación periódica de su Política Crediticia.

El objetivo fundamental relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito de las Entidades, que permita mantener el equilibrio, por una parte, entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y, por otra, con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar, manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Los objetivos de concentración de riesgos son propuestos por los Comités de Dirección y aprobados, en su caso, por los Órganos de Gobierno desde una doble perspectiva: una primera, que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con la planificación de cada entidad; y una segunda, también en el marco de la planificación, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. Las Entidades establecen los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios de cada Entidad, la cifra total de activos y los ingresos recurrentes de cada Entidad.

Las Entidades realizan análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos grupos de concentración de riesgos. Las políticas de las Entidades establecen límites a estas concentraciones, basados en los análisis de sensibilidad realizados.

Asimismo, las Entidades disponen de un sistema de "credit scoring", como explicaremos en el apartado siguiente, el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven a las Entidades para segregar aquellas operaciones que, en función de su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por las Entidades de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobadas por los Órganos de Gobierno de las Entidades, disponiendo de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.

Uno de los objetivos fundamentales de las Entidades en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, las Entidades han tratado de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes, la contratación de derivados de crédito y la suscripción de acuerdos de compensación, etc.

Las políticas de análisis y selección de riesgo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes, de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España para ello en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo; los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

Las Entidades cuentan con una política específica para las refinanciaciones y reestructuraciones del riesgo de crédito vivo de sus clientes, tal como recoge la Circular 4/2017 del Banco de España, que tiene como objetivos fundamentales adecuar el plan de pagos a la capacidad real del cliente y reforzar las garantías de las operaciones.

Los instrumentos utilizados para ello son fundamentalmente las ampliaciones de plazo y períodos de carencia, la refinanciación, la reestructuración o la sustitución de riesgos. Analizada la situación y tras un acuerdo con el cliente, la operación se somete a aprobación en los diferentes Órganos de sanción colegiados. En los casos de novación en operaciones hipotecarias, no se formalizarán si existe riesgo de pérdida de rango de la situación actual.

A continuación, se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones clasificados en función de su situación contable, en función de la contraparte y de las garantías que presentan:

Miles de euros							
2024							
Sin garantía real			Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	5	5.756	3	1.431	1.431	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	18	1.354	11	862	821	-	(1.142)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	6.235	336.626	2.615	505.946	469.071	5.508	(212.579)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	160	3.533	136	40.382	37.386	-	(18.299)
Resto de hogares	2.734	29.177	4.462	324.448	303.784	2.514	(105.996)
Total	8.992	372.913	7.091	832.687	775.107	8.022	(319.717)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta							
	-	-	-	-	-	-	-
Miles de euros							
2023							
Sin garantía real			Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	3	6.210	3	2.058	2.058	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	12	1.534	10	1.050	1.005	-	(667)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	5.907	357.767	2.875	556.124	517.963	5.502	(228.160)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	185	4.216	156	46.258	42.080	-	(18.537)
Resto de hogares	3.163	38.068	4.773	346.434	321.966	3.741	(99.029)
Total	9.085	403.579	7.661	905.666	842.992	9.243	(327.856)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta							
	-	-	-	-	-	-	-

De los que: con incumplimientos / dudosos - Miles de euros

2024							
Sin garantía real			Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	185	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	4	392	7	612	591	-	(513)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.793	104.440	1.255	210.936	184.122	2.165	(169.920)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	66	1.126	67	22.228	19.685	-	(14.884)
Resto de hogares	1.126	11.551	1.955	157.715	145.315	333	(92.226)
Total	2.924	116.568	3.217	369.263	330.028	2.498	(262.659)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

De los que: con incumplimientos / dudosos - Miles de euros

2023							
Sin garantía real			Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse			
				Garantía inmobiliaria	Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	-	-	6	529	283	-	(145)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	1.384	82.306	1.425	274.729	219.086	5.901	(176.236)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	40	902	112	41.177	31.792	-	(23.346)
Resto de hogares	1.489	15.883	2.212	179.989	149.738	348	(81.445)
Total	2.873	98.189	3.643	455.247	369.107	6.249	(257.826)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta							
	-	-	-	-	-	-	-

Herramientas de gestión del riesgo de crédito del Grupo

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en el Grupo en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido metodologías y desarrollado diversas herramientas que permiten el tratamiento del riesgo de crédito de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes. En este apartado se procede a su descripción, de una manera resumida, pero convenientemente estructurada en función de los procesos de gestión del riesgo al que hagan referencia (admisión, abordándose los procesos de seguimiento y recuperación en el siguiente apartado).

El riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se controla mediante sistemas de medición "on line" que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos el Grupo dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo.

Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos actualmente utilizados en el Grupo son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de segmentación	Modelos de calificación
Empresas	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	-
Corporaciones	Cifra neta de facturación anual > 140 millones de euros	Rating de Corporaciones
Grandes Empresas	Cifra neta de facturación anual > 50 millones de euros	Rating de Grandes Empresas
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 50 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes Modelos de rating, igualmente diferenciados en función del grado de vinculación de las contrapartes
Otras empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	-
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación	Modelos de <i>scoring de admisión</i> en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de <i>scoring de seguimiento</i> para la cartera de particulares, segmentados en seis categorías o grupos homogéneos de riesgo.

En el caso de los modelos de scoring de admisión, la calificación y la probabilidad de incumplimiento se ven acompañadas de un dictamen, el cual está determinado por los siguientes factores:

- Datos introducidos por el analista para la ejecución del scoring: datos de los intervinientes y de la operación (incluidos los bienes afectos en garantía), cuya calidad (rigurosidad) es crítica para un correcto cálculo del scoring y la mejora futura de éste (modelo).

- Modelo de scoring, el cual califica la operación en una escala y proporciona la probabilidad de incumplimiento (PD) estimada a 1 año.
- Puntos de corte: las entidades asignan, para cada modelo y producto (esto último en el caso de modelos multiproducto), una equivalencia entre las calificaciones proporcionadas por el modelo y el dictamen a efectos de admisión de operaciones de riesgo. Dicha equivalencia se basa en las políticas comerciales y de riesgos del Grupo.
- Reglas de decisión: adicionalmente, los modelos de scoring se complementan con la aplicación de una serie de reglas de decisión que tienen por objeto lograr una mejor alineación del dictamen a la política comercial y de riesgos de las entidades, así como la eventual cobertura de aspectos adicionales a los contemplados por los modelos de scoring que puedan incidir en la capacidad de pago de la contraparte.

Profundizando en la integración en la gestión de los modelos internos, ésta se ha realizado de forma gradual en el tiempo, de cara a favorecer el cambio cultural tanto en la fase de análisis como en la de toma de decisiones. Desde el punto de vista de la tipología de modelos cabe diferenciar:

- Modelos de scoring:
 - o Modelos de scoring de admisión: desde su entrada en funcionamiento, los modelos de scoring de admisión son de obligada ejecución, debiendo el analista informar del principal motivo de forzaje en el caso de aprobar la operación a pesar de que el dictamen no haya sido "Aprobar". Estos forzajes se almacenan en base de datos y se pueden consultar tanto a nivel de operación individual como de modo agregado.
 - o Modelos de scoring de seguimiento: modelos que permiten la obtención de una calificación periódica (mensual) de toda la cartera de particulares, proporcionando de este modo información de valor para el seguimiento del riesgo y la admisión de nuevas operaciones, con cuyos modelos (admisión) se encuentran integrados.

- Modelos de rating: en este caso se debe distinguir en función del segmento (cartera de empresas):
 - o Grandes empresas y PYMES: cada vez que se dispone de información económico-financiera, de la CIRBE y/o de comportamiento de pago actualizada de una contraparte segmentada como empresa, en el caso de tratarse de una PYME o una Gran Empresa conforme a los criterios existentes, se actualiza el rating de esa contraparte (sea o no cliente). Este proceso, de periodicidad diaria para el caso de la información económico-financiera y mensual en el resto de los casos, se apoya en primer lugar en la carga de estados financieros, ya sea por parte de las propias entidades o como consecuencia de la recepción periódica de estados financieros de proveedores específicamente contratados al respecto, quienes proporcionan más de 150.000 cuentas anuales cada ejercicio que se almacenan convenientemente en una base de datos corporativa de utilización compartida por todas las entidades usuarias.
 - o Microempresas: la periodicidad del cálculo del rating es mensual, procediéndose a su actualización "intra-mes" (proceso diario) en el caso de recibir nueva información relevante.

El carácter vinculante de los modelos y su grado de integración en la gestión varían según el segmento, la tipología de operaciones y el canal de contratación.

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, el Grupo dispone de sendos bloques de informes de scoring y de rating. Estos informes presentan una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos de vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento entre la cartera total y la nueva producción.

Los informes de scoring se han estructurado en tres grandes bloques, cada uno de los cuales se explica pormenorizadamente en el manual del aplicativo disponible en la Intranet corporativa. Estos bloques atienden básicamente al contenido y al nivel de agregación de la información, a saber:

- Informes individuales: tienen por objeto mostrar la información detallada de las operaciones calificadas por los modelos de scoring, pudiéndose comparar más de una operación en determinados informes creados al respecto.

- Informes agregados: proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades en los segmentos de particulares y microempresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde múltiples puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). La tipología de informes agregados existente es la siguiente:
 - o Informes generales: orientados a facilitar un análisis por niveles de scoring de la cartera total y de la nueva producción de operaciones de riesgo con particulares y microempresas, permiten profundizar al respecto desde múltiples puntos de vista (dimensiones) incorporados en forma de desplegados (filtros) y a través del menú de informes.
 - o Análisis y concesión: informes que tienen por objeto estudiar detalladamente las nuevas operaciones de riesgo constituidas en el período seleccionado, siendo los principales ejes de análisis los dictámenes del scoring y los motivos de forzaje. Es decir, este bloque introduce el impacto de las reglas de decisión y de los forzajes en la admisión de operaciones de riesgo con los citados segmentos.
- Informes de evolución: en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de scoring de la cartera (informe agregado de migraciones) y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.

Por su parte, los informes de rating se han estructurado en cuatro grandes bloques:

- Informes individuales: tienen por objeto mostrar la información detallada de las empresas calificadas por los modelos de rating, pudiéndose comparar más de una empresa en determinados informes creados al respecto. En este bloque se recogen, debidamente diferenciados, tanto empresas clientes de las entidades como no clientes.
- Informes agregados: proporcionan información agregada de la cartera total y de la nueva producción de las entidades con los segmentos de Microempresas, PYMES y Grandes Empresas (operaciones de riesgo), pudiéndose consultar dicha información desde diferentes puntos de vista y con funcionalidades de navegación a máximo nivel de detalle (operaciones concretas). Con las lógicas diferencias de contenido al tratarse de contrapartes calificadas (en lugar de operaciones), la tipología de informes agregados de rating es análoga a la descrita para los modelos de scoring: informes generales e informes de análisis y concesión.

- Informes de evolución: en este caso se recogen datos acerca de la evolución por niveles de rating de la cartera (informe agregado de migraciones o "movimientos de rating") y de operaciones concretas (informe individual), habiéndose incluido en un bloque específico para facilitar la navegabilidad entre ambos informes.
- Informes de simulación: informes que permiten la simulación del rating de una empresa para aquellos casos en los que el analista necesita dicha información con cierta urgencia, pues de lo contrario se deberá proceder a la carga de los estados financieros de la empresa en la base de datos corporativa de balances y esperar al día siguiente para disponer de ese rating (consultable a través de los informes individuales y en el sistema transaccional).

Adicionalmente a los informes anteriores de scoring y rating, disponibles en los sistemas del Grupo, desde la AECR se realizan informes mensuales que complementan la visión del uso de los modelos de scoring y rating en el Grupo aportando análisis adicionales de concesiones por cada modelo, análisis de dictámenes por modelo, análisis temporales y de simulaciones de tasa de morosidad por modelo y análisis comparativo con entidades del Grupo.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

La actividad relacionada con la gestión y control de dicho riesgo es realizada por el Comité de Activos y Pasivos (COAP) de las Entidades, que analiza la exposición máxima de las posiciones en los diferentes instrumentos, carteras, emisores y plazos. El nivel de exposición de las Entidades en su cuenta de resultados a los efectos de los cambios razonables futuros en los tipos de cambio de la moneda extranjera y de los precios de los instrumentos de patrimonio y de las materias primas cotizadas es mínimo, considerando que las Entidades, en general, no mantienen posiciones significativas en moneda extranjera y activos financieros mantenidos para negociar, y que no mantiene posiciones abiertas en materias primas cotizadas. En el patrimonio neto, podrían tener efecto los cambios en los precios de los instrumentos de patrimonio clasificados como cartera disponible para la venta.

La gestión del riesgo de mercado, centralizada en gran medida en el Banco Cooperativo Español, S.A., se lleva a cabo por éste a dos niveles:

- Posiciones derivadas de la actividad de negociación, que incluye aquellas carteras que tienen como objetivo beneficiarse de las variaciones de precio a corto plazo.
- Posiciones calificadas como de balance, es decir, carteras e instrumentos financieros que, como criterio general, son utilizadas para gestionar la estructural global de riesgo, así como aquellas posiciones en renta fija con carácter estructural y que son contabilizadas por devengo en el margen.

La Unidad de Análisis y Control de Riesgos del Banco tiene entre sus funciones básicas las de medir, controlar y seguir los riesgos de mercado, valorando la exposición y su adecuación a los límites asignados, así como realizar el contraste, implantación y mantenimiento de herramientas.

La estructura de límites de riesgo de mercado se basa en el cálculo del Valor en Riesgo (VaR), control de la pérdida máxima (límite de stop-loss), realización de pruebas de contraste y de stress-testing y límites al tamaño de la posición.

La gestión de este riesgo persigue limitar las pérdidas que se produzcan en las posiciones mantenidas como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. La estimación de las pérdidas potenciales se realiza a través de un modelo de valor en riesgo que constituye la herramienta principal de medición y control en la operativa de negociación.

El modelo básico de estimación del VaR es el paramétrico, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día. Para determinadas carteras o productos exóticos con características especiales para los que no se pueden aplicar los supuestos de normalidad del modelo de covarianzas, el VaR se obtiene a partir de simulación histórica o de Monte Carlo.

El VaR se calcula periódicamente por el Banco de forma centralizada, para el global de la actividad de Tesorería y Mercado de Capitales de las Entidades con independencia de la naturaleza de las carteras.

A través de la metodología del valor en riesgo se pretende:

- establecer una base de referencia para la definición de la estructura de límites.
- proporcionar una medida de riesgo de mercado única y homogénea a todos los niveles, y proporcionar al regulador una medida global del riesgo de mercado asumido.

Además del seguimiento del nivel de riesgo de mercado existen señales de alerta, stop-loss, que completan las herramientas de control de riesgo. El objetivo del establecimiento de niveles de alerta es el de limitar las pérdidas máximas en las estrategias de negociación al nivel que se desea, obligando a cerrar la posición cuando se hayan producido los excesos.

La medición y control del riesgo de mercado se complementa con las pruebas de contraste consistentes en la comparación de las pérdidas y ganancias teóricas que se habrían producido diariamente bajo la suposición de que las posiciones se mantuviesen inalteradas, es decir, en ausencia de operativa diaria, con las estimaciones que genera el modelo de riesgos. Las pruebas de back-testing tratan de determinar si el número de veces que las pérdidas superan al VaR estimado, es coherente con el esperado según el nivel de confianza del 99% fijado en el modelo. La aplicación de esta técnica refleja que las mediciones de riesgo están dentro de los estándares de validación normalmente admitidos.

Como complemento al control y medición del riesgo de mercado, se realizan estimaciones de estrés cuantificando así la pérdida máxima en el valor de una cartera ante movimientos extremos de los factores de riesgo. Entre los análisis de stress-testing utilizados se encuentra la aplicación de escenarios históricos con situaciones pasadas de crisis en los mercados financieros, así como de valores extremos de las variables de mercado.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurren las Entidades al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devenguen tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que están sometidas las Entidades se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

La medición del riesgo de tipo de interés sobre el balance se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones en los tipos de interés.

- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecios de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por último, la sensibilidad del valor patrimonial permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por las Entidades a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico de las Entidades ante modificaciones en los tipos de interés.

Para la gestión del riesgo de tipos de interés, el Comité de Activos y Pasivos de cada Entidad analiza los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.

Las Entidades realizan periódicamente una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por último, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de las Entidades descontando los flujos futuros esperados.

Riesgo de contrapartida

El riesgo de contrapartida es el derivado de la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contrapartida que origine una pérdida para las Entidades en su actuación en los mercados financieros.

En este sentido, el riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición original correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores o de materias primas y operaciones con liquidación diferida.

El control del riesgo de contrapartida, centralizado en gran medida en el Banco, se realiza mediante un sistema integrado, en tiempo real, que permite conocer en cada momento la línea de crédito disponible con cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo y para cada área de mercado.

La aprobación de líneas y, en su caso, los excesos producidos siguen los procedimientos de autorización establecidos.

El riesgo se mide a través del valor actual de cada una de las posiciones más una estimación del incremento que puede alcanzar el valor de mercado hasta su vencimiento. La estimación de las variaciones futuras del precio de mercado se basa en un hipotético escenario de "el peor de los casos" en función del plazo de la operación y de los factores de riesgo por los que se puede ver afectado.

En cuanto a la exposición al riesgo de contrapartida de la posición de derivados, se aplica la compensación del riesgo de crédito de las posiciones cuya contrapartida sea una entidad financiera que haya firmado el contrato marco CMOF, contratos que permiten la compensación de las posiciones cuyo valor de mercado sea negativo con aquellas posiciones con valor de mercado positivo frente a una misma entidad.

Las Unidades de Análisis de Riesgos efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de riesgo crediticio por país, sector o contrapartida. En este sentido, los Comités de Activos y Pasivos revisan los límites de exposición apropiados para llevar a cabo una adecuada gestión del grado de concentración de riesgo crediticio.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

En los últimos ejercicios, dentro de los numerosos proyectos de modificaciones normativas en curso, la Autoridad Bancaria Europea (EBA por siglas en inglés), y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicaron diversos documentos consultivos, entre ellos, los relativos al mantenimiento de colchones de liquidez y períodos de supervivencia, que se materializaron en diciembre de 2011 con la publicación del documento "Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez". En diciembre de 2017 el Comité de Supervisión Bancaria aprobó el último paquete de reformas de actualización a Basilea III, cuya incorporación a la normativa prudencial de las entidades de crédito se ha realizado mediante la modificación del Reglamento (UE) 575/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, comúnmente conocido como Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR por sus siglas en inglés).

Las distintas unidades de Tesorería informan con cierta periodicidad a sus equipos directivos, de la gestión del riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros, para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la liquidez suficiente para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de dichas Entidades para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas del mercado.

Las Entidades tienen establecido planes de contingencia de liquidez, que establecen, entre otros, aspectos como:

Estrategia y organización

En las Entidades, el Comité de Activos y Pasivos ("COAP") se erige como máximo responsable del seguimiento, gestión y control de la liquidez. Se reunirá con carácter extraordinario en situaciones de crisis de liquidez en los mercados y, periódicamente, revisará y actualizará el plan de contingencia conforme a los nuevos productos, mercados, relaciones con las Cajas integrantes de la Asociación Española de Cajas Rurales y clientes, así como, cambios en la estructura organizativa.

Inicialmente estos Comités deben estudiar posibles escenarios adversos y decidir las acciones que deberán llevarse a cabo en cada caso.

Para medir la exposición al Riesgo de liquidez, se utilizan periódicamente diferentes medidas, entre las que destacan:

- Gap de liquidez: Recoge la información exhaustiva de las salidas y entradas de caja, contractuales y esperadas, que vencen en un período determinado. Esta medida se representa a través de la matriz de vencimientos, donde se reflejan las necesidades o el exceso de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez en condiciones normales de mercado.
- Ratios de Liquidez: A corto plazo, o límite a la liquidez básica, determinando el volumen de activos líquidos mínimos que deben mantener las Entidades para garantizar una posible retirada de fondos a muy corto plazo. A medio plazo, o límite a la liquidez estratégica, contemplando de forma integrada todas las posiciones, garantizando que, en el plazo de un año, los pasivos con vencimiento están cubiertos en un determinado nivel con los activos con vencimiento al mismo plazo, teniendo en cuenta diversos escenarios de crecimiento. Además, se utilizan distintos ratios que proporcionan información sobre la situación de la liquidez de las Entidades desde distintos enfoques.
- Límites de Financiación Mayorista: Permite asegurar una adecuada diversificación por plazos, instrumentos y mercados de las fuentes de financiación utilizadas por las Entidades.
- Análisis de Escenarios/Plan de Contingencias: La gestión del riesgo de liquidez se complementa con el análisis de distintos escenarios extremos que permitan a las Entidades tener previstos los mecanismos necesarios para anticipar y abordar lo más adecuadamente posible una situación de crisis. De esta forma, las Entidades cuentan con un Plan de Contingencias que contiene aquellos indicadores que puedan alertar de posibles crisis de liquidez, análisis de distintos escenarios y grados de la crisis, mecanismos y procedimientos a seguir, así como responsables y flujos de comunicación.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos en función del presupuesto y la estrategia seguida por las Entidades, estructurar las fuentes de financiación, atendiendo a una adecuada diversificación por plazos, instrumentos y mercados, y respetando en todo momento los límites establecidos en relación con los instrumentos de financiación.

Formas alternativas de financiación

Si surgieran dificultades de liquidez que afecten a las Entidades, existen distintas opciones de financiación alternativa:

- Buscar la financiación necesaria en los miembros de la Asociación Española de Cajas Rurales.

- Acceder a las facilidades del Banco Central Europeo, vía operaciones principales de financiación, mediante cesión de activos en garantía o mediante adhesión al sistema de acceso a subastas de liquidez del Banco Central Europeo, mediante constitución de póliza de crédito.
- Acceso a Subastas de liquidez de otras Entidades Públicas.
- Si lo expuesto anteriormente fuera insuficiente, se tomarán depósitos adicionales en los mercados para incrementar el volumen de pasivos, estando previamente definidos los plazos, la cantidad y el precio.
- En el caso de no poderse obtener suficientes fondos mediante las fórmulas anteriores, se procedería a la financiación a corto plazo en el mercado interbancario mediante repos de los activos no liquidados.
- En último caso, se venderían los activos más líquidos teniéndose claramente definidos cuáles son éstos y cuál es la política de fijación de precios que se aplica, definidos por el órgano competente.

Logística y administración

El Comité de Activos y Pasivos de las Entidades tendrá identificados todos los cambios necesarios en la organización en cuanto a recursos humanos y funciones se refiere, para la correcta formación de equipos de crisis y el adecuado funcionamiento del Plan de Contingencia.

A continuación, se recoge el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (ratio LCR) calculado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de conformidad con la normativa vigente y sus principales componentes:

	Miles de euros	
	2024	2023
Colchón de liquidez (activos líquidos):		
Activos líquidos de nivel 1	32.475.497	26.891.431
Activos líquidos de nivel 2	1.004.221	772.690
	<u>33.479.718</u>	<u>27.664.121</u>
Salidas	10.850.188	9.725.332
Entradas	1.278.018	1.219.992
Salidas netas	<u>9.572.170</u>	<u>8.505.340</u>
Ratio LCR	<u>349,76%</u>	<u>325,26%</u>

Riesgo de tipo de cambio

Las Entidades que conforman el Grupo Caja Rural no tienen una exposición significativa al riesgo de tipo de cambio dado que prácticamente todas sus operaciones activas y pasivas se realizan en la moneda funcional que es el euro.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio, ganancias o pérdidas, netas" de la cuenta de resultados agregada adjunta.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como la "posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fallos, errores, insuficiencias o inadecuaciones en los procesos, sistemas o personal de las Entidades, o bien de acontecimientos externos". Queda incluido el riesgo legal y excluidos los riesgos de reputación y estratégico.

Las Entidades cuentan para la gestión de este riesgo con una metodología y herramientas informáticas específicamente desarrolladas y con personal dedicado en exclusiva a esta tarea. La responsabilidad está asignada al Departamento de auditoría interna, que dispone de una amplia red de colaboradores para la gestión de este riesgo repartidos por toda la organización.

Control de Riesgos en el seno del SIP

Para dar cumplimiento a los objetivos fundacionales del SIP, se ha definido en el seno del mismo, una cultura corporativa de gestión del riesgo, que viene a reforzar las políticas de riesgos, así como los procedimientos y herramientas de cada una de las entidades asociadas, con la finalidad de mejorar el perfil de riesgo y garantizar la solvencia y la liquidez de todas y cada una de las entidades participantes.

Si bien la responsabilidad del cumplimiento de las políticas de riesgo recae sobre las propias entidades asociadas, desde la AECR, como órgano de supervisión reforzada, se velará para que las políticas de riesgos converjan de una manera adecuada, intentando seguir unos principios comunes para todos los miembros del SIP, los cuales deberán incorporar en su propia organización las políticas y procedimientos de control del riesgo.

La política de gestión del riesgo aprobada en el seno del SIP y que viene a reforzar los procedimientos internos aprobados por cada una de las entidades, se resume en una serie de principios a cumplir por los miembros y que se describen a continuación:

- Establecer políticas y procedimientos correctamente definidos para facilitar la gestión de los distintos riesgos inherentes a la actividad de las entidades (riesgo de crédito, de mercado, de interés estructural de balance, riesgo de liquidez, operacional, reputacional, etc.).

- Contar con una política crediticia adaptada a la realidad y dimensión de cada miembro del SIP y definida por ésta, cuyo contenido mínimo deberá contener lo que en todo momento recoja la normativa vigente, en relación al análisis, la clasificación contable y el tratamiento de las coberturas del riesgo de crédito.
 - Disponer de políticas internas para realizar el seguimiento, control y gestión del riesgo de crédito (consumos, estrategias de mitigación, planes de acción, etc.).
 - Disponer de políticas internas propias para la concesión de operaciones y aprobación de riesgo, y contar con una adecuada estructura de comités, de acuerdo a las exigencias regulatorias.
 - Adoptar una cultura corporativa de la gestión del riesgo, asegurando la integración transversal de las políticas, procedimientos, metodologías y sistemas de gestión del riesgo en todas las áreas de la entidad.
 - Impulsar el uso de modelos internos para mejorar la eficiencia y cultura de riesgos en las entidades del Grupo, a través de la definición e implantación de un modelo integral de gestión del riesgo de crédito cuyo enfoque avanzado servirá además para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito, tras su aprobación por parte del Supervisor en algunas entidades del Grupo.
 - Dirigir y aprobar el sistema de delegación de facultades en lo que se refiere a la toma de decisiones y control del riesgo, que deberá contemplar aspectos como la estructura de límites de riesgo, negocios en los que se quiere operar de acuerdo con dichos límites de riesgo, niveles de riesgo medidos a través de modelos y parámetros internos, y objetivos perseguidos en función de los riesgos asumidos.
 - Garantizar la integridad documental de las políticas de riesgo y el cumplimiento de todos y cada uno de los principios anteriores, diseñando un modelo de gobernanza, donde se definan funciones y responsabilidades para la revisión y actualización de dichas políticas.
 - Tener todos los riesgos que determine el Comité Gestor, identificados y registrados en los sistemas informáticos del Grupo. Se velará porque dichos sistemas cumplan con los principios de integridad, consistencia y calidad en la información, garantizando un adecuado nivel de granularidad y agregación de los datos, para su posterior explotación.
 - Establecer un modelo corporativo de reporting regulatorio y de gestión, frente a la Autoridad de Supervisión y a los distintos órganos de gobierno internos, que permita una adecuada toma de decisiones, garantizando la trazabilidad de la información.
-

Por último, más allá de los principios y las recomendaciones recogidos en el Reglamento del SIP, los cuales serán revisados y actualizados junto a las propias entidades, para el reforzamiento de las políticas internas de riesgos, a continuación, se enumeran una serie de compromisos, de obligado cumplimiento para todos los miembros del SIP, cuyo control corresponderá al Comité Gestor:

- Los miembros del SIP deberán informar, o en función del volumen, recabar la no oposición del Comité Gestor, de aquellos riesgos que, como resultante de cualquier operación individual o el acumulado de varias operaciones con un acreditado o grupo, represente un riesgo significativo, de acuerdo a la definición que establece el SIP.
- Igualmente, se establecen una serie de ratios máximos entre volumen agregado de las grandes exposiciones y el nivel de recursos propios de las entidades, que ningún miembro del SIP podrá superar, prestando especial atención al sector de la promoción inmobiliaria.
- Se establecen límites a las exposiciones frente a Estados cuya calidad crediticia esté por debajo del grado de inversión, así como controles para evitar una sobreexposición al sector público.
- Los miembros del SIP deberán informar al Comité Gestor de la composición y las operaciones sucesivas que realicen en la cartera de negociación, cuando de acuerdo a la normativa vigente de solvencia, sean de aplicación los requerimientos de recursos propios de la cartera de negociación; estableciéndose en determinados casos, límites que podrán ser superados, siempre y cuando sean autorizados por el Comité Gestor.
- Se procederá a hacer un seguimiento periódico del riesgo de tipo de interés estructural de los miembros del SIP, cuyos niveles deberán gestionarse y calibrarse de acuerdo al marco de apetito de riesgo de cada miembro del SIP, en línea con los indicadores previstos en la Guía de los Procesos de Autoevaluación del Capital (PAC) y de la Liquidez (PAL) y en las Directrices de la EBA sobre la gestión del riesgo de interés en actividades distintas de las de negociación (EBA/GL/2018/02) adoptadas por el Banco de España.
- Se someterá a la no oposición del SIP los umbrales de alerta y recuperación previstos en el marco de apetito al riesgo y en los planes de recuperación de las entidades, así como en sus sucesivas actualizaciones. De igual manera, los miembros del SIP deberán incorporar a dicho marco aquellos indicadores que así determine el Comité Gestor.